

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2011

En la Ciudad de Tacoronte, a 4 de agosto de 2011, siendo las 12:05 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Carlos Medina Dorta

D. Ignacio Álvarez Pérez

Dña. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez

Dña. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta

D. Rodolfo León Martín

Dña. Virginia Bacallado García

D. Juan García García

Dña. Maria Raquel Marichal De La Paz

D. Fernando Meneses Martín

D. Moisés González Miranda

Dña. Ana Isabel Díaz Rodríguez

Dña. Teresa María Barroso Barroso

Dña. M^a Victoria Castro Padrón

Dña. Celina Fuentes Hernández

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez

D. Ayoze Álvarez González

D. José García Casanova

D. Ángel Méndez Guanche

NO ASISTEN:

D. Andrés Ramos Hernández

D. Daniel Ignacio López Aguado

INTERVENTOR DE FONDOS ACC.:

D. Aníbal Lara Padrón.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. Ana María Peraza Pérez

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue

perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011, Y DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 08-07-2011.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes actas de Plenos:

- ***Acta de Constitución del Ayuntamiento Pleno de fecha 11-06-2011.***
- ***Acta del Pleno Ordinario de fecha 08-07-2011.***

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

*Por la **SRA. SECRETARIA**, se informa a la Corporación, que se han recogido las matizaciones, expresadas por Sr. García Casanova, en el Acta de Constitución del Ayuntamiento, y que se relatan a continuación:*

*- Al comienzo de la página 2 **donde dice:** “...GARCIA por ser el de mayor edad,”, se **le añade:** “...GARCIA por ser el de mayor edad, **DON AYOZE ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, por ser el de menor edad...”.*

*- En el segundo párrafo de la página 2, **donde dice:** “...la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.”, se **le añade:** “...la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación; con la salvedad de los miembros de Alternativa Si se puede por Tenerife, que utilizaron la siguiente fórmula:*

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA: *“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.*

Asimismo, y por imperativo legal, prometo lealtad al Rey y cumplir y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado.

Por último, prometo seguir luchando incondicionalmente por una Canarias libre y eco-socialista.”

DON ÁNGEL GUANCHE MÉNDEZ, *pronuncia la misma promesa, omitiendo la palabra: “eco-socialista” y pronunciando la palabra “socialista”.*

*- En el tercer párrafo de la página 3, **donde dice:** “.....acto seguido da la palabra a los portavoces de los distintos grupos municipales, para a continuación ofrecer su discurso de toma de posesión.”, se modifica, introduciendo las intervenciones, de los portavoces que han hecho entrega de las mismas, y queda*

redactado de la siguiente forma: “.....acto seguido da la palabra a los portavoces de los distintos grupos municipales:

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta lo siguiente:

“Señor Alcalde, señoras y señores concejales, señoras y señores del público presente, amigos, amigas, muy buenas tardes. En primer lugar, quiero confesarles que es para mí un honor, un privilegio, una responsabilidad y, en fin, una satisfacción volver formar parte de esta Corporación, que acaba de constituirse nuevamente hoy para regir los destinos de Tacoronte durante el cuatrienio 2011-2015.

Como he venido haciendo en los cuatro años anteriores, voy a seguir trabajando –ahora junto con mi nuevo compañero consistorial don Ángel Méndez Guanche- por el pueblo de Tacoronte. Vamos a seguir haciéndolo con el objetivo irrenunciable de defender nuestro territorio, nuestra biodiversidad, nuestro paisaje, nuestras señas identitarias, y luchar -sin ahorrar esfuerzos- por mejorar las condiciones de vida de nuestros conciudadanos y conciudadanas, todo ello dentro de un modelo de sostenibilidad ambiental dirigido, entre otras cuestiones, a garantizar la calidad de los servicios públicos básicos y al logro de cotas crecientes en materia de soberanía alimentaria y autosuficiencia energética.

Los dos ediles de Sí se puede vamos a desarrollar una política clara, diáfana y transparente y, en esa línea, vamos a intentar impulsar avances democráticos en todos los ámbitos municipales. Al respecto, nuestra visión política de lo que debe ser una democracia verdadera y crecientemente profunda, aquella que piden a gritos los tiempos actuales, sigue basándose en los mismos postulados programáticos y en los mismos valores éticos que en el anterior mandato y que son, por otra parte, plenamente coincidentes con lo que muchos miles y miles de personas vienen reclamando últimamente en las calles y en las plazas de todo el territorio del Estado a través los denominados Movimiento Democracia Real Ya y Movimiento 15-M. Como ellos, queremos que la democracia se convierta en algo más que un mero acto ritual de depositar el voto cada cuatro años en unas urnas. O dicho de otra manera, queremos transformar ese concepto eminentemente formal, y a nuestro entender caduco, para que la democracia pase a convertirse en algo mucho más vivo, cercano y participativo. Al respecto, y como ejemplo de lo que acabo de manifestar, permítanme anunciarles que una de las medidas prioritarias que vamos a proponer en el primer Pleno Ordinario del nuevo Ayuntamiento tacorontero es la elaboración de presupuestos participativos para el presente ejercicio y para los venideros, de forma que sean los ciudadanos y las ciudadanas de Tacoronte quienes decidan en qué se van a invertir los dineros públicos de esta Administración local.

En otro orden de cosas, también vamos a intentar reforzar, por todos los medios a nuestro alcance, los pilares básicos de la sostenibilidad ecológica, económica y social, apoyando en todo momento a los colectivos, a los sectores económicos y a los vecinos en cada uno de sus barrios para que sus legítimos derechos y

demandas sean escuchadas y, a ser posible, satisfechas a la mayor brevedad por este Consistorio.

Antes de concluir mi intervención quiero aprovechar la ocasión para reafirmar y hacer pública nuestra voluntad de estar permanentemente al servicio de todas las personas que viven aquí, en este municipio, con independencia de ideologías, razas, sexo o creencias religiosas de cada cual.

Por último, pero no por ello menos importante, queremos expresar nuestra gratitud sincera a todas aquellas personas que han confiado en Sí se puede y apoyado con su voto nuestro proyecto político de transformación ecosocialista para Tacoronte.

Muchas gracias por su amabilidad al escucharme”.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta lo siguiente:

“Muy buenos días a todos.

Quiero que mis primeras palabras en el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte sean de agradecimiento para los más de 3.400 tacoronteros y tacoronteras que confiaron en el Partido Popular el pasado domingo 22 de mayo.

Estos vecinos y vecinas que han confiado en el Partido Popular como alternativa de futuro y han creído oportuno que seamos nosotros quienes les pongamos voz en este Ayuntamiento, bien merecen que desde ahora trabajemos sobre la base de nuestro programa electoral desde el lugar en el que nos ha tocado estar, la Oposición.

Tanto mis compañeros como yo nos comprometemos a llevar a cabo nuestras funciones de forma responsable y seria, velando siempre por los intereses de los vecinos.

Pueden tener la total seguridad de que vamos a plantear a este Pleno la puesta en funcionamiento de todas las propuestas que hicimos durante la campaña electoral, y que son el eje de actuación que hubiéramos propuesto en caso de haber logrado la mayoría para formar gobierno.

Vamos a proponer que este Ayuntamiento reduzca gastos, tanto en el ámbito del personal de confianza, como en las entidades que de él dependen, y vigilaremos de forma muy especial que se cumpla con el compromiso de ahorro y austeridad que el candidato de CC prometió antes de saberse que había ganado las elecciones.

Creemos fundamental que el Ayuntamiento sea el primero en dar ejemplo ante la complicada situación que viven centenares de personas en el municipio, que dependen de la caridad ajena para subsistir.

A estos recortes en el gasto que realiza el ayuntamiento creemos que ha de seguirle un paquete de medidas económicas urgentes destinadas a primar la creación de empleo, no en el Ayuntamiento, sino por parte de las muchas empresas que todavía hoy subsisten en Tacoronte.

Necesitamos que nuestro municipio recupere esta posición de fuerza, y que el invertir en Tacoronte vuelva a ser atractivo para los empresarios.

Contamos con un índice de paro que afecta al 30% de la población activa. Eso no se lo puede permitir un municipio que siempre se ha caracterizado por su dinamismo y por su emprendeduría.

Además, pueden tener la total confianza de que el Partido Popular va a trabajar por conseguir que Tacoronte sea un lugar para vivir. Que en cada calle de cada barrio disfrutemos de las mismas oportunidades y servicios de que gozan los que viven en el centro.

Tacoronte merece que desarrollemos una oposición responsable y seria que sea capaz de formular propuestas en positivo para que este municipio salga adelante.

Hay muchos conflictos que resolver. Problemas que afectan a trabajadores del ayuntamiento que a su vez tienen que ver con aspectos tan sensibles como la seguridad o la recogida de basuras y la limpieza.

Nuestra gente merece que lleguemos cuanto antes a acuerdos en este y otros asuntos como la puesta en marcha de nuestro Plan de Ordenación Urbana, o desarrollar las mejoras que necesitan nuestras zonas comerciales y nuestros agricultores.

Eso sí, bueno es recordar que pese a gozar de mayoría absoluta no sumó más que 200 votos más que el Partido Popular, que es hoy la segunda fuerza política de Tacoronte.

Ustedes han perdido más de 1.700 votos y 4 concejales, mientras que el resto de la corporación lo formamos 14 concejales que sumamos unos 7.800 votos, más del doble que lo que tiene Coalición Canaria.

El mensaje está claro:

Tacoronte pidió un cambio político que lamentable no se ha producido. Pero nosotros no traicionaremos a las dos terceras partes de los electores. Para nosotros Tacoronte está por encima de todo, incluso por encima de las órdenes de nuestro partido. Hemos demostrado que éramos y somos la única opción de cambio real en el municipio.

Tienen ustedes que dialogar con la oposición.

Espero que acepten la mano que el Partido Popular les tiende para colaborar para que este municipio ocupe el lugar que merece.

Muchas gracias.”

DON CARLOS MEDINA DORTA, pronunció su discurso, basado en los objetivos que se han propuesto para llevar adelante el municipio, así como del compromiso de él y su grupo de colaborar con el Sr. Alcalde y el grupo de Coalición Canaria-PNC de trabajar, para cumplir los objetivos marcados.

A continuación, hace uso de la palabra **DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, quién manifiesta lo siguiente:

“Buenos días

Excelentísimas autoridades, Sras y Sres Concejales, Tacoronteros y Tacoronteras, Sras y Sres., a todos muchas gracias por honrarnos con su presencia.

Se inicia una nueva etapa en el Ayuntamiento de Tacoronte y quiero comenzar felicitando a todos miembros de la corporación saliente por el excelente trabajo realizado a lo largo del mandato.

Al mismo tiempo quiero felicitar a los nuevos concejales y concejalas por su elección para representar al Municipio en los próximos cuatro años y expresarles mi deseo personal de contar con la colaboración de todos para conseguir un Tacoronte mejor. Les aseguro mi lealtad y predisposición para que mediante el diálogo consigamos las metas que este municipio se merece.

Mis primeras palabras quiero que sean de agradecimiento a todas las personas que han hecho posible que hoy haya sido elegido Alcalde de Tacoronte: a los electores que votaron la candidatura que yo encabezaba, a las personas que me acompañaron es esa candidatura, a la multitud de personas que de forma desinteresada ayudaron a conseguirlo, a mi familia por el apoyo que en todo momento me han demostrado y a los Concejales que hoy han votado mi elección, los de Coalición Canaria-PNC y especialmente a los representantes del Partido Socialista Canario, con los que mediante un pacto basado en la lealtad, el respeto y el trabajo esperamos y deseamos gobernar los próximos cuatro años.

Es para mi un honor haber sido elegido Alcalde de mi pueblo, de mi ciudad y desde este momento quiero declarar solemnemente que seré alcalde de TODOS los tacoronteros y tacoronteras, por encima de cualquier ideología política.

Nos esperan 4 años de duro trabajo para tratar de culminar muchos proyectos que tenemos y que espero poder realizar con la ayuda de todos los miembros de la Corporación, a quienes les aseguro que por mi parte siempre tendrán lealtad y responsabilidad en todas mis decisiones.

Sé que lo intentamos en un momento muy difícil, con la peor crisis mundial de los últimos 50 años, y solo puedo decir que le vamos a echar muchas ganas, mucho coraje, mucha ilusión y mucha imaginación.

Éste no puede ser el trabajo de una sola persona, tiene que ser un trabajo de equipo, por eso estoy seguro de que los hombres y mujeres que me acompañan en el Gobierno Municipal tienen la misma ilusión que yo tengo y las mismas ganas que yo tengo, tanta que ni siquiera nos asusta la difícil situación económica actual. Hace poco leí una frase que quiero compartir con ustedes, dice así: "LA VIDA NO ES ESPERAR A QUE LA TORMENTA PASE....ES APRENDER A BAILAR BAJO LA LLUVIA. Este equipo de Gobierno va a poner todo su empeño en sacar todos sus proyectos adelante incluso durante la mayor tormenta.

Mis padres me inculcaron desde pequeño que la vida es esfuerzo, trabajo, honestidad y humildad y yo... quiero poner estos valores al servicio del pueblo de Tacoronte.

VENIMOS A APORTAR NUESTRO GRANITO DE ARENA PARA QUE TACORONTE SIGA PROGRESANDO, PARA QUE TACORONTE SEA UN PUEBLO DEL QUE TODOS LOS TACORONTEROS Y TACORONTERAS NOS SENTAMOS ORGULLOSOS, DEL QUE TODO TACORONTERO SE SIENTA ORGULLOSO

Vamos a poner al servicio de los ciudadanos toda la ilusión y esfuerzo que sean necesarios para acometer los retos que se le plantean a este pueblo, lo conseguiremos si somos capaces de empujar todos juntos en la misma dirección en una labor de equipo, y de reparto de responsabilidades.

Sumando el esfuerzo de todos lograremos ilusionar a los que todavía tienen dudas de que es posible convertir a Tacoronte en un municipio puntero apostando decididamente por seguir mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos.

Tal y como hemos plasmado tanto en el programa de CC-PNC como en el del PSOE, la prioridad para nuestro equipo de Gobierno será EL EMPLEO. NOS VAMOS A EMPEÑAR EN FOMENTAR Y DIVERSIFICAR LAS VIAS DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: es necesario trabajar para que las empresas de Tacoronte generen ocupación y riqueza para todos, hay que apostar por el desarrollo del comercio local y potenciar e incentivar la creación de empresas innovadoras en el municipio.

Vamos a apoyar la agricultura y pesca tradicionales colaborando en la búsqueda de redes de comercialización de nuestros productos y a impulsar de manera notable un turismo de calidad, gastronómico, paisajístico, enológico y cultural, que beneficie la economía local.

La educación y la cultura tienen que seguir siendo un eje importante en el desarrollo de nuestro municipio y nuestro grupo de Gobierno va a trabajar decididamente para que ningún tacorontero se quede sin estudiar por falta de

recursos y en fomentar el desarrollo y el acceso a todos los programas educativos y culturales que estén a nuestro alcance.

Quiero hacer mención especial al acceso a las nuevas tecnologías que representan el futuro de cualquier pueblo y que irrumpen en nuestras vidas para hacerlas más fáciles, por ello, en aras a mejorar las relaciones de nuestros convecinos con el Ayuntamiento, vamos a potenciar y facilitar su uso, para que puedan realizar desde casa gestiones para las que ahora necesitan desplazarse hasta el Consistorio. Parafraseando a un ex-Presidente de Canarias que decía: CANARIAS NO PUEDE LLEGAR TARDE AL FUTURO, yo quiero decir: TACORONTE NO PUEDE LLEGAR TARDE AL FUTURO.

Son muchos los proyectos que tenemos para Tacoronte y no les voy a cansar en este pequeño discurso de toma de posesión con todos ellos, pero si con un aspecto de mucha importancia y que preocupa mucho a todos, así nos lo hicieron saber en las reuniones mantenidas a lo largo de estos meses: NUESTRA JUVENTUD.

Por ello vamos a respaldar la labor de los diferentes colectivos juveniles continuando con las ayudas a las asociaciones juveniles para el desarrollo de sus actividades, vamos a recabar el apoyo de las empresas para fomentar el empleo de la población juvenil y vamos a seguir fomentando el deporte y ayudando a nuestros equipos. Estamos totalmente convencidos de que con él se promueven valores muy importantes en la sociedad, especialmente en nuestros jóvenes, valores como el esfuerzo, el respeto, la colaboración y la superación.

No vamos a prometer grandes obras, no es el momento, la calidad de vida no se mejora solo con grandes obras sino con imaginación para resolver a los vecinos sus necesidades y eso no nos va a faltar!!!!

No es momento de promesas, es momento de trabajo en la búsqueda del empleo, es momento del esfuerzo y el sacrificio para ayudar a los más necesitados, es momento de arrimar el hombro, es momento de remar todos juntos en la misma dirección

Quiero transmitirles que durante estos cuatro años estaré a su disposición y hablo en nombre de todo el grupo de Gobierno en la certeza de que por su parte será del mismo modo, estaremos a su entera disposición, REPITO, para hacer todo lo que esté en nuestras manos para intentar solucionar los problemas que les afecten y hacer su vida más fácil.

Voy a terminar con una frase del escritor Paulo Coelho que dice. “Cuando una persona desea realmente algo, el Universo entero conspira para que pueda realizar su sueño...”

Pues bien:

CONSEGUIR UN TACORONTE DEL QUE NOS SINTAMOS ORGULLOSOS ES EL SUEÑO QUE HAREMOS REALIDAD ENTRE TODOS Y TODAS..... CADA

VECINO Y VECINA DEBE SENTIRSE PARTÍCIPE DE LAS DECISIONES QUE VAN A SER IMPORTANTES PARA EL FUTURO DE ESTA CIUDAD..... EL ESFUERZO, CON SEGURIDAD, VALDRÁ LA PENA.

Muchas gracias.””

*Respecto al Acta del Pleno Ordinario celebrado el 08-07-2011, por parte de **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, se hacen las siguientes correcciones:*

- *En la página 24, en su segunda intervención, donde dice “.....dos observaciones.....”, debe decir “.....dos objeciones.....”*
- *En la página 28, en el penúltimo párrafo, donde se recoge su intervención, donde dice “.....el programa electoral...”, debe decir “.....en el programa electoral.....”; donde dice “.....participación ciudadana.....”, debe decir “.....participación ciudadana y de presupuestos participativos...”; donde dice “.....en el del Partido Popular, habla de presupuestos participativos.....”, debe decir “.....en el del Partido Popular, también habla de presupuestos participativos.....”; donde dice “.....comprobar si también estaba en el programa electoral de Coalición Canaria-PNC.”, debe decir “..... comprobar si también esta propuesta estaba incluida en el programa electoral de Coalición Canaria-PNC”.*
- *En la página 39, donde se recoge su intervención, donde dice “.....al año, que mucho menos que los 49.000€.....”, debe decir “.....al año, que evidentemente, resulta ser mucho menor que los 49.000€.....”; donde dice “.....un parado de este Ayuntamiento.....”, debe decir “..... un parado de este municipio.....”.*
- *En la página 51, en el primer párrafo, donde se recoge su intervención, donde dice “..... las razones para no poner.....”, debe decir “..... las razones para no incluir.....”; donde dice “.....presentadas por él en el Registro de Entrada”, debe decir “..... presentadas por su grupo en el Registro de Entrada”.*

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar el Acta de Constitución del Ayuntamiento Pleno de fecha 11-06-2011, con las rectificaciones antes citadas.*

SEGUNDO: *Aprobar el borrador del Acta del Pleno Ordinario de fecha 08-07-2011, con las rectificaciones antes citadas.*

II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2011.-

Se trae a la Mesa expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 11/2011 con origen en propuesta de la Alcaldía Presidencia, consistente en llevar a cabo el suplemento y, habilitación en el presente ejercicio de los créditos que se señalan a continuación, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería derivado de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio económico de 2010, de acuerdo con el siguiente esquema:

ESTADO DE INGRESOS GENERACION DE CREDITOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	1.164.753,29 €
396.10	CUOTAS URBANIZACION JARDIN DEL SOL. CONVENIO GESTUR	174.861,00 €
	S U B T O T A L	1.339.614,29 €

ESTADO DE GASTOS SUPLEMENTO DE CREDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
324.00.143.00	RET. OTRO PERSONAL . SERV. COMPLEMEMNTARIOS EDUCACION	12.699,76 €
130.00.131.00	RET. PER. LABORAL TEMPORAL. ADCION. GRAL. DE LA SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	3.174,94 €
337.00.131.00	RET. PER. LABORAL TEMPORAL. OCIO Y TIEMPO LIBRE	6.926,37 €
337.00.143.06	RET. ANIMADORA CASA DE LA JUVENTUD	3.174,94 €
932.00.130.00	RET.BAS.PERSONAL LAB. FIJO. GESTION SISTEMAS TRIBUTARIOS	3.174,94 €
493.00.130.00	RET.BAS.PERSONAL LAB. FIJO. OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	3.174,94 €
150.00.130.00	RET.BAS.PERSONAL LAB. FIJO. ADCION GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	6.349,88 €
150.00.131.00	RET. PER. LABORAL TEMPORAL ADCION GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.174,94 €
932.00.131.00	RET. PER. LABORAL TEMPORAL. GESTION SISTEMAS TRIBUTARIOS	3.174,94 €
341.00.131.00	RET. PER. LABORAL TEMPORAL. PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	3.174,94 €
231.00.131.00	RET. PER. LABORAL TEMPORAL. ACCION SOCIAL	1.088,39 €
130.00.160.00	CUOTA SEG. SOCIAL. ADCION. GRAL. DE LA SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	985,82 €
150.00.160.00	CUOTA SEG. SOCIAL. ADCION GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.957,46 €

231.00.160.00	CUOTA SEG. SOCIAL. ACCION SOCIAL	354,45 €
324.00.160.00	CUOTA SEG. SOCIAL. SERV. COMPLEMENTARIOS EDUCACION	4.159,16 €
337.00.160.00	CUOTA SEG. SOCIAL. OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.308,18 €
341.00.160.00	CUOTA SEG. SOCIAL. PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	985,82 €
493.00.160.00	CUOTA SEG. SOCIAL. OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	985,82 €
932.00.160.00	CUOTA SEG. SOCIAL. GESTION SISTEMAS TRIBUTARIOS	1.971,64 €
920.00.161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	26.000,00 €
459.00.203.00	ARRDTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. OTRAS INFRAESTRUCTURAS	20.000,00 €
164.00.212.0	R.M.C. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	5.000,00 €
337.00.212.00	R.M.C. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OCIO Y TIEMPO LIBRE	15.000,00 €
342.00.212.00	R.M.C. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00 €
920.00.212.00	R.M.C. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. SERVICIOS GENERALES	125.000,00 €
920.00.214.00	R.M.C. MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000,00 €
920.00.221.99	OTROS SUMINISTROS. SERVICIOS GENERALES	20.000,00 €
920.00.222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. SERVICIOS GENERALES	55.000,00 €
231.00.480.00	PLAN CONCERTADO	100.000,00 €
338.00.226.09	FESTEJOS	50.000,00 €
330.00.480.09	ACTIVIDADES CULTURALES	30.000,00 €
	S U B T O T A L	560.997,33 €

**ESTADO DE GASTOS
HABILITACION DE CREDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
011.00.300.01	INTERESES OPERACIÓN 21744	48.000,00 €
179.00.637.00	VALLADO Y ARREGLOS LADERA DE MESA DEL MAR	285.616,96 €
453.00.461.00.	MODIFICADO TRAZADO CTRA. LA ESTACION	300.000,00 €
155.00.453.00.	ENCOMIENDA A GESTUR URBANIZACION JARDIN DEL SOL	174,861,00 €
324.00.227.99	TALLERES MUNICIPALES	100.000,00 €
431.00.480.13	COMERCIO – ZONA COMERCIAL ABIERTA	10.000,00 €
324.00.480.12	CAMPAÑA DE AYUDA DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL	35.000,00 €
	S U B T O T A L	778.616,96 €

RESULTANDO: Que consta en el expediente informe de Intervención de Fondos favorable.

RESULTANDO: Que la Comisión informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 1 de agosto de 2011, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que votaran en contra por el suplemento de determinadas partidas presupuestarias, en particular fiestas, suministros y telecomunicaciones.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, expone que considera necesario el suplemento en la partida de fiestas, porque no deja de ser un reclamo popular.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, argumenta que votaran en contra. Considera innecesario que cada vez que se tenga que incrementar una partida, se realice una Modificación de Créditos. Además de no estar de acuerdo en el incremento de festejos, le parecen excesivos los gastos de teléfono. Sobre otros asuntos no pueden opinar porque los desconocen.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, comenta que nunca se ha negado la información del contenido de los expedientes, que hay transparencia en todo, y que siempre que quieran pueden venir a verlos o pedir copia.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICION CANARIA-PNC y SOCIALISTA; y **SIETE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos el expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 11/2011, que figura transcrito en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

III.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA “JARDÍN DEL SOL”, RENDIDA POR GESTUR-TENERIFE S.A.-

Se trae a la mesa expediente relativo a la Cuenta de Liquidación Definitiva rendida por la entidad pública Gestur S.A. respecto de las cuotas de urbanización de la actuación Jardín del Sol.

RESULTANDO: Visto el Informe elaborado por el Inspector de Rentas de este Ayuntamiento en relación con dicho expediente

RESULTANDO: Que la Comisión informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 1 de agosto de 2011, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Elevar a definitiva la liquidación practicada por las cuotas de urbanización de las obras comprendidas en el proyecto Jardín del Sol, presentadas por Gestur S.A.

SEGUNDO: Aprobar el coste total de los gastos a distribuir entre los propietarios, Ayuntamiento y propietarios exteriores.

TERCERO: Notificar a los propietarios las liquidaciones correspondientes con indicación de la deuda pendiente, sean titulares catastrales y los titulares registrales en caso de no coincidencia.

CUARTO: Que por los Servicios Económicos se proceda a formalizar las operaciones necesarias para regularizar la liquidación con los propietarios de las parcelas a que afecta la deuda.

QUINTO: Que por los Servicios Económicos se practiquen las liquidaciones pendientes, en base a la documentación obrante en estas dependencias municipales, dando cuenta de todo ello o de las incidencias que pudieran surgir a la Alcaldía-Presidencia.

SEXTO: Proceder a la exacción de las cuotas impagadas por vía de apremio y su posterior traslado al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

SÉPTIMO: Que se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

OCTAVO: Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

NOVENO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

IV.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES DE DISCAPACIDAD Y MAYORES:
ACUERDOS A ADOPTAR.-

En este punto se trae a la mesa la propuesta emitida por el Concejal delegado de Servicios Sociales, en relación a la Ordenanza Reguladora de las bases de concesión de ayudas individuales de discapacidad y mayores, que literalmente dice:

“Siendo intención municipal aprobar la Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas Individuales de Discapacidad y Mayores integras en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para establecer el procedimiento de concesión de dichas ayudas y que, hasta ahora, año tras año vienen siendo concedidas sin tener una regulación específica.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- *Consta en el expediente Informe favorable de la Coordinadora de Servicios Sociales que literalmente Informa “...Estas bases pretenden regularizar las Ayudas Individuales de Discapacidad y Mayores que se conceden en base al Plan Concertado de Prestaciones Básicas, que este Ayuntamiento lleva concediendo desde la misma existencia de los Servicios Sociales, pero que hasta ahora no ha tenido una regulación formal. La administración pública y más concretamente los Servicios Sociales se fundamentan en una serie de principios, recogidos en la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias, que aportan a este sistema de Bienestar Social cuerpo y estructura. Por lo tanto estas bases también deben fundamentarse en esos mismos principios. Se fundamenta en el principio de **solidaridad**, entendido como tal, la justa distribución de los recursos que facilite el cambio de estructuras socio – económicas que nos lleve a prácticas de compensación de desigualdades poblacionales y territoriales; y por ello pretendemos establecer los criterios por los que acceder a las ayudas individuales garantizando que sean las personas con mayor dificultad social de estos colectivos, las que puedan acceder a este tipo de ayudas. También nos basamos en el principio de **normalización**, garantizando que la población con graves carencias estructurales, familiares y económicas, que es el caso que nos ocupa, vaya integrándose en la vida cotidiana de la sociedad en la que está inserta para que se desenvuelva con normalidad y pueda disponer de una vida digna. El objetivo de las ayudas que damos para mayores, es fomentar la permanencia de éstas personas en su medio habitual y faciliten la realización de las actividades de la vida diaria; y para Discapacidad potenciar la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, mejorando la calidad de vida y favoreciendo la integración en el medio social.*

Aquí se recoge el grueso del fundamento de estas bases; la justa distribución de los recursos económicos de este Ayuntamiento, garantizando a la población con dificultad social, económica y familiar; garantizar que con este tipo de ayuda contribuimos a dignificar a las personas y por lo tanto a su normalización dentro de la sociedad.

A parte de esto, estamos convencidas que esta regulación le va a dar una mayor transparencia y legalidad a la intervención que se realiza desde el Área de Servicios Sociales, y por supuesto a este Ayuntamiento. Transparencia porque vamos a regular unos criterios que serán iguales para toda la ciudadanía y será de información pública para ella. Esto contribuye a eliminar la discrecionalidad y a ser más eficaces en nuestras valoraciones, y a la población le aportará la igualdad de oportunidades, no dejando a criterio subjetivo ningún tipo de ayuda. La legalidad se la damos desde el momento en el que estamos regularizando y objetivando los criterios de concesión ajustándonos, a la normativa vigente acerca del procedimiento administrativo, que hasta ahora ha sido prácticamente nulo en cuanto a las fases y a los plazos. Por lo tanto este es otro objetivo a acometer con estas bases.

También, estas bases pretenden darle rigurosidad a los Servicios Sociales, este sistema joven en el tiempo comparado con otros sistemas de Bienestar Social, pero un sistema con historia, y que entre todos los agentes insertos en él debemos hacer un esfuerzo para darle estructura y fundamento. Por lo tanto como profesionales de los Servicios Sociales tenemos la responsabilidad de acometer todas aquellas acciones que vayan en esta línea y que nos proporcione seriedad y rigurosidad. Se tratan de unas bases indefinidas, en dónde cada año saldrá la convocatoria pública de las mismas, aunque en este año saldrá también la convocatoria al mismo tiempo.

Por todo ello, es por lo que informo favorablemente realizar el procedimiento necesario para la aprobación de BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES DE DISCAPACIDAD Y MAYORES”.

SEGUNDO.- *El texto de la Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de las Ayudas Individuales de Discapacidad y Mayores es el siguiente:*

Base 1ª.- Objeto:

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las Ayudas Individuales de Discapacidad y Mayores, integradas en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Base 2ª.-Definición

Mayores. *Tienen como finalidad la concesión de ayudas económicas que fomenten la permanencia de éstas personas en su medio habitual y faciliten la realización de las actividades de la vida diaria.*

Discapacidad. *Tienen como objetivo la concesión de las ayudas económicas, para potenciar la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, mejorando la calidad de vida y favoreciendo la integración en el medio social.*

Según el modo de percepción de la ayuda por el beneficiario, podrán ser de las siguientes clases:

a.- Directas: cuando se otorguen y abonen personalmente al propio beneficiario o a su representante legal.

b.- Indirectas: cuando se concedan al beneficiario y se abonen singularmente al profesional, proveedor, Institución o Centro que presta el servicio o suministro al que se destina la ayuda.

Ambas ayudas son incompatibles entre si, entendiéndose que un mismo solicitante sólo podrá acceder a la subvención para mayores o para discapacidad.

Estas ayudas irán destinadas a financiar gastos efectuados durante el ejercicio presupuestario de la convocatoria.

Base 3ª.- Tipos de ayudas:

Las Ayudas Individuales de Discapacidad se agrupan en:

1.- Ayudas de Rehabilitación, integrándose en tal concepto los siguientes tratamientos:

a.- Estimulación Precoz.

b.- Recuperación Médico-Funcional.

c.- Tratamiento Psicoterapéutico.

Para la concesión de ayudas de estimulación precoz es requisito indispensable que la persona beneficiaria no supere la edad de cuatro años.

Las técnicas terapéuticas de estimulación precoz y recuperación médico-funcional para las que se puedan solicitar ayudas podrán ser de fisioterapia, sicomotricidad y/o terapia del lenguaje.

2.- Ayudas para la movilidad, incluyéndose en la misma las actuaciones tendentes a cubrir las siguientes necesidades:

a.- Aumento de la capacidad de desplazamiento de la persona con discapacidad: estas ayudas se destinarán a la adquisición, por la persona beneficiaria o por el familiar que se encuentre a cargo del mismo, de vehículo a motor y/o adaptación de vehículos a motor, para el desplazamiento del solicitante.

b.- Eliminación de barreras físicas en la vivienda: estas ayudas para la adaptación de la vivienda del discapacitado/a podrán concederse con los siguientes requisitos:

- Existencia de obstáculos a la movilidad o carencia de los servicios mínimos

necesarios adaptados a la discapacidad o bien, que necesiten adquirir, instalar o adaptar útiles necesarios para el normal desenvolvimiento de la vida diaria en el hogar.

c.- Potenciación de las relaciones con el entorno: las ayudas técnicas para potenciación de las relaciones con el entorno podrán ser solicitadas por aquellas personas a las que el grado o naturaleza de su discapacidad les impida utilizar los medios convencionales existentes.

3.- Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis, órtesis o similares.

4.- Los tratamientos odontológicos y/o bucodentales.

5.- Los tratamientos farmacológicos y material sanitario a los que no se les dan cobertura a través del Servicios Canario de Salud.

6.- Ayudas al transporte. *Mediante las cuales, además de contribuir al gasto de desplazamiento de la persona con discapacidad desde su residencia al centro o institución de tratamiento, se posibilita la de un acompañante, siempre que éste sea imprescindible para la efectiva prestación del servicio.*

Con carácter extraordinario, también podrán solicitarse ayudas de transporte especial para aquellos supuestos de personas que su discapacidad les afecte gravemente su movilidad, impedida para la utilización de transporte ordinario.

Las Ayudas Individuales de Mayores se agrupan en:

1.- Arreglo y mejora de la vivienda y/o eliminación de barreras arquitectónicas.

Estas ayudas tendrán por objeto el arreglo y mejora de la vivienda (incluyendo la adquisición, adaptación e instalación de útiles necesarios para el normal desenvolvimiento de su vida diaria), así como la eliminación de barreras arquitectónicas que adapten las condiciones del hogar a las necesidades surgidas como consecuencia de la edad del beneficiario/a.

2.- Adquisición y renovación de útiles que mitiguen las labores propias del hogar. *Se entiende como tales los electrodomésticos (termo para agua caliente, nevera, lavadora, microondas, cocinilla) o análogos que puedan contribuir a mejorar la calidad de vida del solicitante.*

3.- Adquisición de mobiliario. *Estas ayudas estarán destinadas a la reposición o adquisición de mobiliario de los que el solicitante carezca o que se encuentren deteriorados, siempre que resulten imprescindibles para el desarrollo de la vida cotidiana del beneficiario/a. (Camas adaptadas, colchones antiescaras,) o análogos que puedan contribuir a mejorar la calidad de vida del solicitante.*

4.- Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis, órtesis y similares.

5.- Los tratamientos odontológicos y/o bucodentales.

6.- Los tratamientos farmacológicos y material sanitario a los que no se les dan cobertura a través del Servicios Canario de Salud

Base 4ª.- Beneficiarios.

1.- Podrán solicitar estas ayudas, todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a.- Estar empadronadas y ser residentes en el Municipio de Tacoronte, al menos un año antes a la presentación de la misma.

b.- Que la renta per cápita de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante no sea superior al Salario Mínimo Interprofesional vigente. Para establecer la renta per cápita se deducirán de los ingresos los gastos de alquiler o hipoteca.

c. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y cumplir con las obligaciones contempladas en la citada Ley.

2.- Requisitos específicos

Mayores:

Tener 60 años cumplidos en la fecha de presentación de la solicitud.

Discapacidad:

Tener reconocida la condición legal de discapacidad, prevista en el R.D. 1971/99 de 23 diciembre de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (igual o superior al 33 %), debiendo estar en posesión del certificado válido emitido por el Gobierno de Canarias.

Base 5ª.- Documentación.

Para solicitar las ayudas Individuales será preciso que cada solicitante presente los siguientes documentos:

A. Con carácter general:

1) Instancia conforme a modelo oficial. Se facilitará en las dependencias de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

2) Certificado de empadronamiento, residencia y convivencia.

3) Fotocopia del D.N.I. y/o del/la representante legal en su caso, así como documento acreditativo de la representación legal de cada solicitante.

4) Fotocopia de la Cartilla de Seguridad Social o documento análogo.

5) Justificante de los ingresos económicos de cada componente de la unidad familiar:

- Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que percibe.

- Trabajador/a por cuenta ajena: certificado de haberes de la empresa o última "hoja salario".

- Trabajador/a autónomo/a: última liquidación trimestral del I.R.P.F. y declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe.

- Persona desempleada con prestaciones: último recibo.

- Persona desempleada sin prestaciones: certificado de la Oficina de Empleo que acredite esta situación, demanda de empleo en vigor. Se entiende por documentación actualizada la emitida en los últimos tres meses.

- Estudiantes mayores de 16 años: certificado académico.

6) Declaración de responsabilidad en la que se hará constar:

a) Que no ha recibido ayudas o subvenciones para el mismo destino o, en otro caso, las que haya solicitado y el importe de las recibidas de cualquier Administración o Ente Público.

b) Que autoriza expresamente a la Administración Municipal para recabar cualquier tipo de información que pueda obrar en su poder o solicitarla a otras Administraciones para acreditar la veracidad de los datos consignados/declarados.

7) Uno o Dos presupuestos originales (según tipología de la ayuda), debidamente firmados y sellados que justifiquen el costo de la acción a realizar o copia de la factura, en el caso de que el gasto ya haya sido realizado.

8) Contrato de alquiler o del préstamo hipotecario.

9) En caso de separación o divorcio, Convenio Regulador o Sentencia de divorcio o separación. Y en aquellos casos en lo que esto no exista pero haya una separación de hecho habrá que acreditarse la no convivencia del otro progenitor, así como la inexistencia de aportación económica a la unidad familiar, a través de Declaración Jurada.

10) Autorización de tratamiento de datos establecida en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

B. Con carácter específico, según el tipo de la ayuda:

1.- Discapacidad.-

- *Fotocopia del D.N.I de la persona con discapacidad en su defecto fotocopia del libro de familia, si éste es menor de edad o se encuentra incapacitado/a.*
- *Fotocopia del Certificado de Minusvalía*
- *En aquellos casos que sea necesario, dependiendo del tipo de la ayuda, prescripción médica, debidamente extendida, del facultativo correspondiente del Servicio Canario de Salud, que acredite la necesidad.*

2.- Mayores.-

En aquellos casos que sea necesario, dependiendo del tipo de la ayuda, prescripción médica, debidamente extendida, del facultativo correspondiente del Servicio Canario de Salud, que acredite la necesidad

2.- *No podrán beneficiarse de las ayudas reguladas en estas bases, las personas que se acojan a otras ayudas de instituciones que las concedan de la misma naturaleza, alcance y finalidad. En casos excepcionales, podrán atenderse hasta el complemento si las otras instituciones no han concedido la totalidad de la ayuda solicitada.*

Base 6ª.- Lugar de presentación.

Las solicitudes de Ayudas Individuales se podrán presentar junto con la documentación requerida en el Registro de este Excmo. Ayuntamiento, así como en cualquiera de las Oficinas señaladas en el número 4 del Artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo de solicitud lo podrán encontrar en las dependencias de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.

Base 7ª.- Plazo de presentación.

1.- El plazo ordinario de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Posteriormente durante el mes de octubre, para las convocatorias sucesivas, mediante Decreto del Concejal Delegado en Servicios Sociales se realizará la convocatoria de las ayudas de acuerdo con el presupuesto disponible.

2.- Las solicitudes presentadas fuera de plazo podrán ser atendidas siempre que la causa que origine la necesidad se produzca con posterioridad a la fecha del cierre del plazo o que, por los Trabajadores Sociales del Área, mediante proposición motivada, se aprecie la conveniencia de atender la necesidad con inmediatez, todo ello, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Base 8ª.- Tramitación.

Las solicitudes serán tramitadas de conformidad con las presentes Bases y lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y valoradas individualmente por el Área de Asuntos Sociales de este Excmo. Ayuntamiento, en la mesa de valoración integrada por las Trabajadoras Sociales de cada Unidad de Trabajo Social y la Coordinadora de Servicios Sociales; dentro de la disponibilidad presupuestaria, conforme a la jerarquización de los siguientes criterios:

- Rentas per cápita de la unidad familiar.

- Adecuación y eficacia de la ayuda solicitada en relación a la necesidad a cubrir.

Base 9º.- Resolución.

1.- Una vez cerrado el plazo de solicitudes se procederá a valorar mediante mesa de valoración integrada por las Trabajadoras Sociales de cada Unidad de Trabajo Social y la Coordinadora de Servicios Sociales. La propuesta de resolución será motivada e indicará expresamente que en la valoración se han utilizado los criterios objetivos válidamente aprobados para este tipo de ayuda.

2.- La Concejalía Delegada de Servicios Sociales es el órgano competente para la aprobación de las ayudas de esta naturaleza, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Valoración antes mencionada.

3.- En el caso de que no recaiga resolución expresa, en el plazo de tres meses, se entenderá desestimada la solicitud a todos los efectos legales oportunos.

Base 10ª.- Recursos.

Contra las resoluciones dictadas podrá formularse recurso potestativo ante el señor Alcalde, en un plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notificara dentro del referido mes su resolución se entenderá desestimada y quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el mismo acto, hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se entienda desestimada por el silencio administrativo. El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo será de dos meses contados del día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de 6 meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que de acuerdo con su normativa específica, se entienda desestimado por silencio administrativo. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.

Base 11.- Pago.

1.- El pago se efectuará con posterioridad a las resoluciones estimatorias de las solicitudes formuladas y estará supeditado a la aceptación expresa, por parte del solicitante, de la resolución dictada en los términos expresados en la misma.

2.- Una vez realizado el pago de la ayuda, la persona beneficiaria deberá aportar la factura original del gasto realizado, en el plazo de 30 días hábiles. En caso de que el importe de dicha factura fuera inferior a la cantidad concedida, el beneficiario deberá reintegrar la cantidad resultante de la diferencia.

3.- En caso de no verificarse el cobro de la ayuda concedida, por causa imputable al interesado, en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la recepción de la notificación por el interesado y transcurrido dicho plazo, el solicitante decae en su derecho a la obtención de la ayuda y el importe de la misma podrá ser destinada a otras que no se hayan podido atender por limitaciones presupuestarias.

Base 12.- Justificación.

En orden a la justificación del gasto, las personas beneficiarias estarán obligadas a permitir la verificación material de la obra realizada y/o del bien adquirido con la ayuda concedida, por personal designado por esta Administración o aportando la documentación que en cada caso proceda.

Base 13.- Obligaciones.

1.- Facilitar cuanta información les sea requerida por este Ayuntamiento y someterse a cuantas comprobaciones se crean necesarias.

2.- Igualmente tendrán obligación a comunicar las alteraciones de situaciones, condiciones o requisitos que propiciaron el otorgamiento de la ayuda.

3.- Comunicar a este Ayuntamiento, la obtención con posterioridad de otras ayudas para la misma finalidad.

Base 14.- Reintegro.

Dará lugar a la no exigibilidad de la ayuda o, en su caso, el reintegro de la misma, que se realizará por el importe líquido y se ajustará a los trámites previstos en el Reglamento General de Recaudación respecto de las cantidades que por principal, intereses y gastos tuviera derecho a exigir esta Administración, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

1.- Cuando hayan obtenido la ayuda sin reunir las condiciones exigidas para su concesión, como consecuencia de fraude o engaño por parte del beneficiario o su representante legal.

2.- Cuando incumplan el deber de justificación del empleo de los fondos recibidos en los plazos establecidos.

3.- Cuando incumplan la finalidad o condiciones impuestas en la concesión de la ayuda.

Base 15.- Vigencia.

Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y se entenderán vigentes en tanto no sean derogadas o modificadas según el procedimiento legalmente previsto y teniendo siempre como límite presupuestario el crédito que figure en las partidas correspondientes para cada ejercicio económico.

Base 16 .- Consignación presupuestaria.

El importe anual de cada convocatoria será el total del crédito consignado en la partida presupuestaria 231.00.480.00 o análogas que las sustituyan.

Este importe podrá ser ampliado en función de las disponibilidades presupuestarias, pudiéndose atender con cargo a estas posibles ampliaciones los expedientes que, al amparo de estas bases, no se hubiesen podido atender por falta de dotación presupuestaria inicial.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de su razón.

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERA.- Que se proceda a la aprobación de la Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de las Ayudas Individuales de Discapacidad y Mayores en los términos contenidos en esta propuesta.

SEGUNDA.- Que se sigan los demás trámites administrativos legalmente establecidos y que se proceda a publicar íntegramente la ordenanza modificada en el B.O.P. para su entrada en vigor y efectividad”.

RESULTANDO: Que asimismo consta en el expediente informe jurídico, con el Vº Bº de la Secretaria General, así como informe favorable emitido por Intervención de Fondos, donde se deja constancia de la existencia de consignación presupuestaria.

RESULTANDO: Que la Comisión informativa de Bienestar Social, celebrada el día 1 de agosto de 2011, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, comenta que se abstendrán porque recibieron con retraso la información. Esperará a la publicación para su estudio y posibles alegaciones.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, argumenta la importancia de aprobar esta Ordenanza, y agradece cualquier sugerencia o aportación que convenga.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROS, explica que la han estudiado y van a votar a favor, siendo conscientes de su importancia.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupo Municipal COALICION CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR; y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente de la Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de las Ayudas Individuales de Discapacidad y Mayores que figura transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Que se proceda a publicar anuncio en el B.O.P., para dar audiencia los interesados, a los efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias.

TERCERO: En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobada definitivamente.

CUARTO: Que se sigan los demás trámites administrativos legalmente establecidos.

**V.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE:
ACUERDOS A ADOPTAR.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta emitida por la Alcaldía en relación a la designación de Juez de Paz Titular y Suplente, que literalmente dice:

“En relación al expediente instruido para la designación de Juez Titular y Suplente del Juzgado de Paz de Tacoronte, en virtud de escrito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 02-03-2011, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 07-03-2011, con n^o de registro 2011-002378, comunicando la finalización del período de mandato del Juez Titular y Suplente, en el mes de agosto de 2011.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2011, aprobó la iniciación de expediente, así como apertura de plazo para presentación de instancias.

RESULTANDO: Que mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 55, de fecha 11 de abril de 2007, se abrió el plazo de presentación de instancias desde el 12 de abril al 04 de mayo de 2011, ambos inclusive, presentándose las siguientes instancias:

- Instancia presentada por **DON IVÁN HERNÁNDEZ CORDERO**, de fecha 26-04-2011, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 26-04-2011, con nº de Registro de Entrada 2011-004470.
- Instancia presentada por **DÑA. YANET ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, de fecha 26-04-2011, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 26-04-2011, con nº de Registro de Entrada 2011-004472.
- Instancia presentada por **DON NOÉ ÓSCAR BERNÁRDEZ COUCEIRO**, de fecha 27-04-2011, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 27-04-2011, con nº de Registro de Entrada 2007-003625.
- Instancia presentada por **DÑA. CARMEN LAURA HERNÁNDEZ PERERA**, de fecha 29-04-2011, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 29-04-2011, con nº de Registro de Entrada 2011-004645.
- Instancia presentada por **DÑA. MARÍA PILAR GUTIERREZ FARIÑA**, de fecha 29-07-2011, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 29-04-2011, con nº de Registro de Entrada 2011-004653.
- Instancia presentada por **DON DOMINGO AGUSTÍN DOMÍNGUEZ-LEMUS DÍAZ** de fecha 02-05-2011, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 02-05-2011, con nº de Registro de Entrada 2011-004707.
- Instancia presentada por **DÑA. MARÍA LUZ HERNÁNDEZ GARCÍA**, de fecha 03-05-2011, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 03-05-2011, con nº de Registro de Entrada 2011-004795.
- Instancia presentada por **DÑA. JENNIFER FALERO ALONSO**, de fecha 04-05-2011, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 04-05-2011, con nº de Registro de Entrada 2011-004896.

RESULTANDO: Que obra en el expediente informe de la Encargada del Registro de Entrada y Salida de fecha 09 de mayo de 2011, en relación a las instancias presentadas.

RESULTANDO: Que obra en el expediente informe emitido por la Secretaría General, en relación al cumplimiento de la legislación vigente.

RESULTANDO: Que con fecha 15 de julio tuvieron entrada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento sendos escritos de **DÑA. YANET ÁLVAREZ HERNÁNDEZ** y **DON IVAN HERNÁNDEZ CORDERO**, renunciando al

proceso de selección de Juez de Paz, por tener incompatibilidad, al encontrarse en estos momentos en la bolsa de funcionarios de Administración de Justicia.

CONSIDERANDO: Que es de aplicación la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, el Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, así como la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO: Que el art. 17.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, establece que los Jueces de Paz deberán residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz, si bien, en el epígrafe 2º expresa que no obstante, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del que dependan podrá autorizar por causas justificadas la residencia en lugar distinto, siempre que sea compatible con el exacto cumplimiento de los deberes propios del cargo.

Por todo lo expuesto, y tras el posterior estudio de todas las instancias presentadas, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Teniendo en cuenta que **DÑA. JENNIFER FALERO ALONSO**, reúne las condiciones establecidas en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985.

Teniendo en cuenta que si bien todos los solicitantes son acreedores de esta propuesta y nos merecen el máximo respeto y consideración, es cierto que **DÑA. JENNIFER FALERO ALONSO** se considera la más idónea, entre otras razones por el entusiasmo demostrado en la entrevista para el ejercicio del cargo, así como el interés demostrado a lo largo de la misma para acceder a la carrera judicial.

Teniendo en cuenta su formación académica, actualmente cursa estudios de la Licenciatura en Derecho (Plan 1953).

Designar a **DÑA. JENNIFER FALERO ALONSO**, Juez de Paz titular.

4º.- Designar a **DON NOÉ ÓSCAR BERNÁRDEZ COUCEIRO**, como Juez de Paz sustituto, para que supla al titular durante las posibles ausencias.

5º.- Agradecer a todos los solicitantes, y especialmente a **DON DOMINGO AGUSTÍN DOMÍNGUEZ-LEMUS DÍAZ**, por su labor en el ejercicio del cargo en los últimos 15 años al servicio de este municipio.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo al Decanato de los Juzgados de La Laguna, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en cumplimiento del art. 7 del Reglamento de los Jueces de Paz”.

RESULTANDO: Que la Comisión informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 1 de agosto de 2011, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, argumenta que en este punto toma la palabra, porque él asistió a las entrevistas. Considera errónea la decisión, porque la persona propuesta no reúne el perfil, ni la edad, ni la experiencia, ni la residencia. No entra a valorar si es la mejor o no, pero piensa que la propuesta no es acertada.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, comenta que es una propuesta, que todos están capacitados y es una opción.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, alega que desde el principio su propuesta es que siguiera el juez de paz actual, por su imparcialidad, su experiencia y por considerar brillante su carrera. Partiendo de aquí, comenta que esta joven, de veinticuatro años, reside fuera del municipio, desconociendo a las vecinos, no pudiendo por tanto conciliar ni mediar con experiencia. Asimismo hace mención a la recogida en los artículos 17.1 y 17.2 del Reglamento de los Jueces de Paz, en relación a la residencia, concluyendo en que es la primera vez en la historia de Tacoronte, que se propone a una persona que no reside en el municipio. Por estas dos razones, es por lo que van a votar en contra.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, explica que se trata de una convocatoria pública, anunciada en el B.O.P., donde todas aquellas personas que reunieran los requisitos establecidos, podían presentarse.

De los ocho candidatos, tres eran de Tacoronte. Una de ellas presentó renuncia y otra no acudió a la entrevista, por lo que sólo quedaba un candidato con residencia en el municipio. Con respecto a la juventud de la candidata propuesta, manifestó que no le parece un impedimento, al contrario, esta persona demostró en la entrevista entusiasmo y muchas ganas de trabajar, lo que le valora muy positivamente. Además añade que la persona propuesta está empadronada en Tacoronte.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICION CANARIA-PNC y SOCIALISTA; y **SIETE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Designar a **DÑA. JENNIFER FALERO ALONSO**, Juez de Paz titular.

SEGUNDO: Designar a **DON NOÉ ÓSCAR BERNÁRDEZ COUCEIRO**, como Juez de Paz sustituto, para que supla al titular durante las posibles ausencias.

TERCERO: Agradecer a todos los solicitantes, y especialmente a **DON DOMINGO AGUSTÍN DOMÍNGUEZ-LEMUS DÍAZ**, por su labor en el ejercicio del cargo en los últimos 15 años al servicio de este municipio.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Decanato de los Juzgados de La Laguna, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en cumplimiento del art. 7 del Reglamento de los Jueces de Paz.

VI.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS TACORONTE: ACUERDOS A ADOPTAR.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta emitida por el Sr. Alcalde-Presidente en relación a la designación de representantes de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración de Explotaciones Agrarias Tacoronte, que literalmente dice:

“Visto el escrito presentado por el Gerente de la Empresa Explotaciones Agrarias Tacoronte S.A, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 7-07-2011, con nº de Registro de Entrada 2011-007753, solicitando la designación de nuevos representantes para el Consejo de Administración de la Empresa Explotaciones Agrarias Tacoronte, como paso previo a la convocatoria de una reunión del propio Consejo.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento, ha ostentado la Presidencia de la Empresa, hasta el momento, teniendo cinco de los ocho Consejeros del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designar como representantes del Consejo de Administración de Explotaciones Agrarias Tacoronte a las siguientes personas:

- **Alcalde:** Don Álvaro Dávila González.
- **1er. Teniente de Alcalde:** D. Carlos Medina Dorta.
- **Concejal Delegado de Agricultura:** Don Fernando Meneses Martín.
- **Concejal del Grupo Municipal Popular:** A designar entre sus miembros.
- **Concejal del Grupo Municipal Mixto:** A designar entre sus miembros.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, a la Empresa Explotaciones Agrarias Tacoronte S.A, para su conocimiento y efectos”.

RESULTANDO: Que la Comisión informativa de Infraestructura y Relaciones Institucionales, celebrada el día 1 de agosto de 2011, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, pone en conocimiento que por parte del grupo municipal popular se ha propuesto a **DÑA. CELINA FUENTES HERNÁNDEZ**.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, nombra en este momento, in voce, a **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Designar como representantes del Consejo de Administración de Explotaciones Agrarias Tacoronte a las siguientes personas:

- **Alcalde:** Don Álvaro Dávila González.
- **1er. Teniente de Alcalde:** D. Carlos Medina Dorta.
- **Concejal Delegado de Agricultura:** Don Fernando Meneses Martín.
- **Concejal del Grupo Municipal Popular:** Dña. Celina Fuentes Hernández.
- **Concejal del Grupo Municipal Mixto:** Don Ángel Méndez Guache.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Explotaciones Agrarias Tacoronte S.A, para su conocimiento y efectos.

VII.- MOCIÓN PARA PROHIBIR EL USO DE ELEMENTOS QUÍMICOS TÓXICOS EN EL TRATAMIENTO HERBICIDA EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE ATRAVIESEN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-

En primer lugar, por la Secretaria General se procede a aclarar que la presente moción esta formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, ya que por error, en el Orden del Día, aparece el nombre de Don José García Casanova.

Seguidamente se da cuenta de la moción, formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz segundo del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del

Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación de herbicidas está muy extendida en Canarias para el control de hierbas en las orillas y zonas adyacentes de las carreteras y lugares públicos tales como parques, jardines o colegios. Sin embargo, el Glifosato, componente activo del producto denominado Roundup y otras marcas comerciales tienen efectos tóxicos sobre la salud y el medio ambiente, tal y como demuestran diversos estudios. A concentraciones inferiores a las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. Asimismo, provoca nacimientos prematuros y abortos, mieloma múltiple y linfoma no-Hodkin (dos tipos de cáncer) y daña el ADN de las células. Como prueba de lo indicado, se remite a la página web <http://nomasvenenosencanarias.wordpress.com> donde se encuentra un resumen de un estudio científico publicado en 2010, elaborado a partir de resultados de 160 artículos científicos sobre el tema.

La Directiva Marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13-01-09 y cuyos objetivos son la reducción de los riesgos y efectos del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamiento de técnicas alternativas de índole no química a los plaguicidas, contempla en su capítulo IV, artículo 11 (*Medidas para proteger el medio acuático y el agua potable*) y 12 (*Reducción del uso o de sus riesgos en zonas específicas*), que: “Los Estados miembros, teniendo en cuenta debidamente las medidas apropiadas para la protección del medio acuático, el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, a los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y áreas de juegos y los espacios cercanos a centros sanitarios”.

Recientemente, otros Ayuntamientos de Tenerife como Santiago del Teide o El Tanque, han decidido suprimir el producto denominado Roundup y otros que contengan glifosato en el tratamiento herbicida de sus parques y jardines, por el efecto pernicioso para la salud y el medio ambiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal de *Alternativa Sí se puede por Tenerife* y portavoz del Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, consciente de los serios riesgos para la salud humana y los ecosistemas derivados del uso de herbicidas que contengan glifosato o elementos químicos similares, y en aplicación de los criterios y directrices contenidas en la Directiva Marco para un uso sostenible de los plaguicidas en espacios públicos, acuerda prohibir el uso de estas sustancias en las orillas y zonas adyacentes de autopistas y carreteras, así como en parques, jardines y en todo tipo de espacio público cuyo mantenimiento esté a cargo de este

Ayuntamiento y su servicio de conservación de vías públicas, sustituyendo esta práctica nociva por técnicas no contaminantes, que no dañen la salud de las personas ni el medio ambiente, tales como medios mecánicos y térmicos utilizados en otros países de la Unión Europea.

2. Asimismo, este Ayuntamiento acuerda dirigirse al Cabildo Insular de Tenerife para solicitar que por dicha Corporación cese el empleo de esta sustancia en las vías cuyo mantenimiento sea competencia insular y atraviesen nuestro término municipal.
3. Por último, el Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a las Corporaciones de los municipios vecinos para invitarles a adoptar iniciativas similares”.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que prefiere ceder la palabra al resto de portavoces y que finalmente hablará el.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, comenta que se debería solicitar informe al Ingeniero Técnico Agrícola de este Ayuntamiento, así como al Cabildo.

DÑA. TERESA M^a BARRO BARROSO, está de acuerdo con la propuesta. Saben que hoy en día existen otros productos alternativos que son ecológicos y que no dañan la salud. Consideran que el uso de estos productos debe ser cada vez menor, hasta eliminarlos totalmente.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, está completamente de acuerdo, pero solicita dejar sobre mesa la moción, hasta tener informe del Técnico Municipal.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, concluye que no hay inconveniente en dejarla sobre mesa, rogando que se emitan los informes a ser posible, para el pleno de septiembre.

La presente moción queda sobre mesa.

VIII.- MOCIÓN PARA REITERAR UNA SOLICITUD AL CABILDO DE TENERIFE, INSTANDO A DICHA CORPORACIÓN A ADOPTAR MEDIDAS URGENTES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA TF-5 EN LA ZONA DE LOS NARANJEROS, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-

En este punto se da cuenta de la moción emitida por DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, que literalmente dice:

“José García Casanova, Concejal de *Alternativa Sí se puede por Tenerife*, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** urgente para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de esta Ciudad celebrado el día 5 de junio de 2009, la Corporación Municipal aprobó por unanimidad una moción presentada por *Alternativa Sí se puede por Tenerife* relativa a la seguridad de las personas que utilizan el puente peatonal que cruza la autopista TF-5 a la altura de Los Naranjeros.

Resaltábamos en aquella ocasión que a nadie se le oculta que una de las cuestiones básicas en torno al tráfico y la movilidad es la relativa a la seguridad, tanto de los conductores como de los peatones.

En nuestro municipio existen varios puntos particularmente inseguros, sobre todo para los viandantes. En este sentido, hay que recordar que a lo largo del pasado mandato ya hubo distintas propuestas por parte de la oposición para resolver este tipo de problemas.

Así, con fecha 4 de julio de 2008 el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad la moción presentada por el Partido Popular, mediante la que se instaba al Cabildo de Tenerife para que se reforzasen las medidas de protección de la TF-5 a la altura del IES Los Naranjeros, así como que se desplazase el paso de peatones de dicho Instituto hacia el frente de las dos paradas de guaguas y se construyese una acera dotada con vallas protectoras en la carretera general.

En la misma línea, con fecha 3 de abril de 2009, *Alternativa Sí se puede* formuló una serie de preguntas en relación a las deficiencias en materia de seguridad vial en la carretera Tacoronte-Tejina, a la altura del supermercado Mercadona.

El objeto de la presente moción no es otro que el denunciar la existencia de otro tramo peligroso para el tránsito a pie en el tramo comprendido entre el puente peatonal que cruza la TF-5 y la fábrica de Coca-Cola. Dicho puente es usado a diario tanto por alumnos del cercano IES Los Naranjeros como por otros ciudadanos del barrio o por los usuarios de las instalaciones deportivas situadas en la Vereda del Medio, incluyendo la recién inaugurada piscina municipal. Sin embargo, los peatones se arriesgan cotidianamente a ser arrollados por los vehículos que salen de la autopista dado que no existe separación física entre el carril de desaceleración y la estrecha banda por la que se ven obligadas a pasar las personas que se dirigen desde el final del puente en dirección a la calle Guimaraes y viceversa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal de *Alternativa Sí se puede por Tenerife* y portavoz del Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, consciente del grave problema que supone la inexistencia de medidas de seguridad para los viandantes y el tráfico rodado de la TF-5 en el tramo comprendido entre el puente peatonal y la fábrica de Coca-Cola, paso obligado para el vecindario que cruza la autopista así como para los usuarios del polideportivo y de la piscina municipal recientemente inaugurada, acuerda dirigirse al Cabildo Insular de Tenerife para solicitar que, por dicha Corporación insular, se adopten con carácter urgente las medidas necesarias para garantizar una movilidad segura, adecuando a tal efecto una acera y unos muretes o vallas protectoras que impidan eventuales atropellos a los numerosos peatones que frecuentan la mencionada zona.



Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, considera que lo ideal es reiterar la petición.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que está totalmente de acuerdo. Quiere felicitar a Don José García Casanova por reiterar la Moción presentada en la anterior mandato.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, expone que está igualmente de acuerdo, se reiterará la solicitud al Cabildo.

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por Don José García Casanova, en relación a reiterar una solicitud al Cabildo de Tenerife, instando a dicha corporación a adoptar medidas urgentes que garantice la seguridad de los usuarios del puente peatonal sobre la Tf-5 en la zona de los naranjeros, y que figura transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

IX.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UN PREMIO MUNICIPAL AL EMBELLECIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA TRADICIONAL, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-

*En primer lugar, por la Secretaria General se procede a aclarar que la presente moción esta formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, ya que por error, en el Orden del Día, aparece el nombre de Don José García Casanova.*

*Vista la moción formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:*

*“Ángel Méndez Guanche, Concejal de *Alternativa Sí se puede por Tenerife*, y portavoz segundo del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversos barrios del municipio existen numerosas casas tradicionales, bien en la tipología de casa terrera o en la de edificios de dos plantas, que bien como vivienda o para uso comercial tradicional, siguen permitiendo contar con un patrimonio arquitectónico que de otra forma se habría perdido.

La conservación de este tipo de construcciones exige de una inversión considerable de dinero cada cierto tiempo, pues el empleo de ciertos materiales como la teja, la madera de tea, la piedra, etc. o la adecuación de las técnicas constructivas a la morfología de la vivienda tradicional canaria y la adecuación de los usos actuales al respeto de la forma tradicional exigen mayores inversiones a sus propietarios que las correspondientes a la construcción convencional moderna.

El mantenimiento de esta edificación tradicional no sólo ayuda a conservar parte de nuestro legado cultural, sino que además contribuye al embellecimiento y atractivo turístico del municipio.

Por todo lo expuesto, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Con el objetivo de fomentar el mantenimiento de aquéllas viviendas tradicionales en el municipio que tengan características arquitectónicas de interés, el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda promover la creación de un premio municipal anual destinado a distinguir a quienes inviertan en la restauración y el embellecimiento de la

edificación tradicional particular, contando para ello con el asesoramiento del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de La Laguna”.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, considera que en primer lugar se deberían establecer los criterios para el otorgamiento de este premio.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que está de acuerdo, siempre que el premio fuera honorífico, debido a la situación económica actual.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, expone que hay un patrimonio histórico definido a través de un catálogo, donde se establecen las características, colores, etc. A raíz del PGOU se plantearon ordenanzas adecuadas al respecto, con posibilidad de bonificaciones en licencias, etc.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, argumenta que se debe extender a toda la arquitectura municipal. Se trata de un premio que quiere fomentar que los vecinos mantengan en buen estado de conservación este tipo de construcciones, no sólo las relacionadas con el catálogo.

DÑA. TERESA M^a BARRO BARROSO, entiende que se trata de un concurso para la vivienda tradicional, no para las que formen parte del catálogo.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, propone dejar sobre mesa la citada moción, hasta que se establezcan los criterios de valoración.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, quiere aclarar que se está hablando del patrimonio civil, sin rango histórico y monumental. Se trata de incentivar, sin generar obligación, incluso se podría solicitar al Cabildo de Tenerife algún tipo de ayuda o subvención.

La moción queda sobre mesa.

X.- MOCIÓN PARA REITERAR UNA SOLICITUD AL CABILDO DE TENERIFE, VOLVIENDO A INSTAR A DICHA CORPORACIÓN A ADOPTAR MEDIDAS URGENTES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA PLAYA DE LA ARENA, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-

Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, que literalmente dice:

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento

de Tacoronte la presente **MOCIÓN** urgente para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de esta Ciudad celebrado el día 1 de abril de 2011, la Corporación Municipal aprobó por unanimidad una moción presentada por *Alternativa Sí se puede por Tenerife* relativa a los riesgos para la seguridad de las personas que frecuentan la Playa de la Arena, a raíz de un desprendimiento de rocas en un sector del acantilado contiguo a la misma.

Efectivamente, en la tarde del pasado día 24 de marzo, se produjo un alud de rocas en el acantilado de playa La Arena (Mesa del Mar), llegando dichos materiales a ocupar parte de la zona pública en la que se encuentran las canchas deportivas existentes a la salida del túnel de acceso a la playa. Tenemos conocimiento de que Costas realizó un informe al respecto y de que el Ayuntamiento ha colocado unas vallas provisionales para impedir el acceso del público.

Aunque, afortunadamente, en esta ocasión no hubo que lamentar daños a las personas o a los bienes, el riesgo elevado de que se produzcan nuevos desprendimientos aconseja la urgente adopción de medidas que amortigüen y minimicen los efectos de dichos episodios en aras a garantizar la seguridad de los usuarios de la playa, muy especialmente en estas fechas veraniegas en las que la afluencia del público a la costa se intensifica.

Precisamente, las características litológicas del acantilado y el importante uso que tiene esta zona de baño y esparcimiento ya han justificado con anterioridad la colocación de mallas metálicas en otros puntos de las laderas colindantes del acantilado.

Habida cuenta de que el lugar está incluido en el seno del Paisaje Protegido "Acantilados de Acentejo" y dado que la gestión y conservación de este tipo de áreas le corresponde al Cabildo Insular, el Ayuntamiento Pleno acordó instar a dicha Institución la urgente puesta en marcha de medidas cautelares.

Habiendo transcurrido varios meses desde entonces, y en previsión de accidentes de mayor o menor gravedad derivados de nuevos desprendimientos de materiales pétreos del cantil, el Concejel-Portavoz del Grupo Mixto Municipal, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Consciente del elevado riesgo de que se repitan los recientes desprendimientos del acantilado de Playa de La Arena (Mesa del Mar), afectando gravemente a la seguridad de las zonas de uso público de la misma, y dado el importante incremento de la demanda de zonas de baño en época veraniega, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda reiterar la solicitud con carácter urgente al Cabildo de Tenerife para que, por parte de dicha Institución insular, se proceda a la colocación de mallas metálicas protectoras en las laderas que se encuentran a la salida del túnel de acceso a este tramo de la costa del municipio".

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, pregunta a Don José García Casona si quiere retirar la moción, dado que en el punto II del Orden del Día, donde se aprobó la Modificación de Créditos nº 11/2011, se contemplaba una habilitación de crédito para el vallado y arreglo de la ladera de Mesa del Mar.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta querer mantenerla, pues no cree que haya problema para su aprobación.

DON ÁLVARO DÁVILA GOZÁLEZ, explica las actuaciones municipales respecto a este tema. Se trata de una parcela que tiene propietario, al que ya se le ha requerido. La Administración actuará si el dueño no toma las medidas oportunas, pero en cualquier caso no es competencia del Cabildo de Tenerife.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, solicita que esta moción sea tratada al menos como un ruego.

XI.- MOCIÓN PARA LA DACIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2011, FORMULADA POR DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO.-

Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, que literalmente dice:

“Teresa María Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actual coyuntura sociopolítica, la transparencia y claridad en las cuentas de las administraciones son un factor decisivo que contribuye a rebajar la desconfianza ciudadana hacia sus gobernantes e instituciones. En este sentido la transparencia debe entenderse también como parte esencial del servicio que las administraciones ofrecen a la ciudadanía que además evita errores de apreciación y permite que los ciudadanos se hagan una mejor idea de la situación de su Ayuntamiento. Un claro ejemplo de falta de transparencia es el hecho de que en esta administración local no conozcamos a ciencia cierta el crédito disponible para cumplir los objetivos propuestos, así como la evolución de los ingresos o la situación de su liquidez.

El artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que la Intervención de la Entidad local remitirá al Pleno de la Entidad, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la

tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del Presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.

Su contenido se desarrolla en la Regla 106 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, modelo Normal, según la cual la información dicha información contendrá datos relativos a:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.

La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas.
- d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el periodo a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho periodo.

Este Grupo Municipal considera esencial, en aras a cumplir con las mínimas exigencias de transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión presupuestaria, que se remita la información mencionada en la primera sesión ordinaria que el Pleno celebre después de completado cada trimestre natural.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos:

Que, entendiendo este grupo municipal que no se cumple con las mínimas exigencias de transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión presupuestaria, se remita en la primera sesión ordinaria que el Pleno celebre después de completado cada trimestre natural, es decir la información relativa a la ejecución de los presupuestos, así como los movimientos de tesorería, en los términos referenciados en esta moción”.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, expone la necesidad de pedir informe al Sr. Interventor de Fondos, por cuestiones técnicas, tanto en esta moción como en las dos siguientes.

DON JOSÉ GARCÍA CASONAVA, entiende que se trata de una moción que pretende recabar información sobre los presupuestos.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, explica que la información sobre los presupuestos está totalmente regulada.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, quiere, en primer lugar, valorar la labor que viene desempeñando el Sr. Interventor, aclarando que siempre han estado a su disposición para cualquier información al respecto.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, argumenta que sería positivo que el estado de ejecución del presupuesto fuera llevado aproximadamente cada tres meses al Pleno. Cree que debería cambiar el modelo de gestión, sin cuestionar la anterior. La oposición tiene la función de fiscalizar, conocer la ejecución de presupuesto, según se recoge en su artículo 207. Sólo está solicitando que se traiga al Pleno la información.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta, que con diferencia al mandato anterior, el público está demostrando interés, y acudiendo a los Plenos, por lo que considera que también deberían tener conocimiento de la ejecución de estos presupuestos.

La moción queda sobre mesa.

XII.- MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE CUMPLA METICULOSAMENTE CON LOS PLAZOS DE PAGO

ESTABLECIDOS POR LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, FORMULADA POR DÑA TERESA M^a BARROSO BARROSO.-

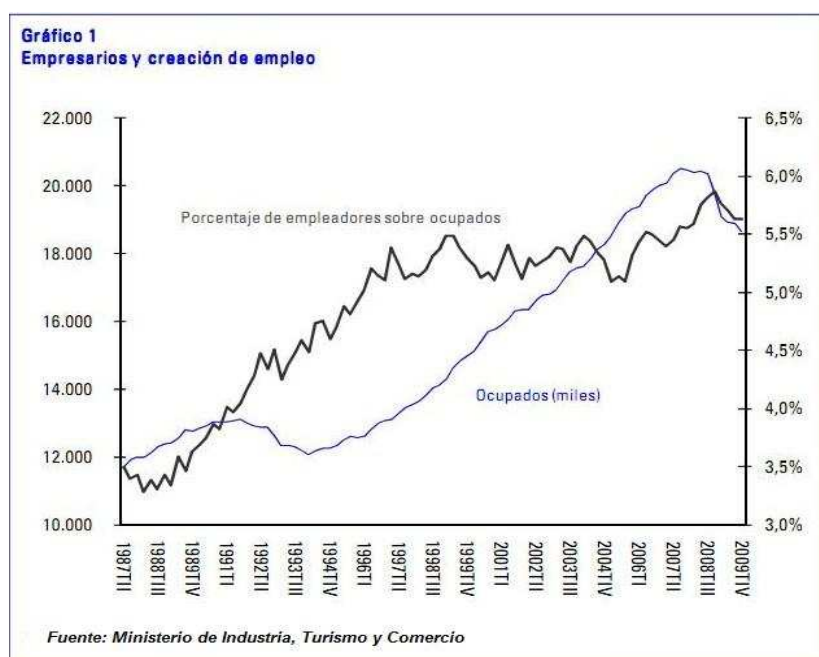
En este punto se da cuenta de la moción formulada por DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, que literalmente dice:

“Teresa María Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Numerosos estudios coinciden en señalar que para lograr superar la actual situación de crisis económica y garantizar un futuro desarrollo sostenible de la economía de nuestro país es necesario que en España surjan, al menos, medio millón de nuevas empresas. Solo mediante la creación de empresas será posible crear empleo y modernizar el tejido productivo nacional. En este escenario el papel del sector público debe limitarse a crear un entorno favorable para dicho crecimiento empresarial pues este carece de la capacidad necesaria para generar empleo sin provocar un aumento del endeudamiento o situaciones de inestabilidad presupuestaria.

Recordemos que en nuestro país cuando hablamos de empresas no hablamos generalmente de grandes multinacionales sino de pequeña y mediana empresa. Según datos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en España existen actualmente 3.283.495 pymes lo que significa que estas suponen el 99,8% de las 3.287.374 empresas censadas en nuestro país. Además, según la OCDE, aportan más del 60% del PIB y crean el 89% del empleo generado actualmente.



A pesar de todo ello hoy las pymes sufren su peor momento y a las dificultades para acceder al crédito deben sumar el incremento de la morosidad especialmente por parte de las administraciones públicas. Curiosamente los poderes públicos, lejos de ofrecer las condiciones necesarias para la creación de empleo anteriormente mencionadas, terminan convirtiéndose en parte del problema para unas empresas que observan impotentes como los pagos se retrasan durante meses.

Consciente del problema la UE ha legislado para hacer obligatorio el pago por parte de las administraciones públicas en un plazo máximo de 30 días. Esta medida se ha hecho efectiva mediante la Directiva 2000/35/CE cuya transposición en nuestro país se ha realizado por mediante la ley 15/2010, de 5 de julio, que reforma tanto la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales como la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, obligando a las administraciones públicas al pago “dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato”, tal y como exigía la directiva de la UE.

No obstante, esta ley también añade una disposición transitoria octava a la Ley de Contratos del Sector Público de tal manera que el pago a 30 días se aplicará a partir de 2013 estableciendo una reducción gradual de los plazos hasta entonces y dispone que para el presente año (2011) el plazo aplicable será el de los 50 días naturales siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, mientras que para el 2012 se reducirá hasta los 40 días y, tal como se ha apuntado, en 2013 finalmente a 30.

Lamentablemente las administraciones públicas continúan incumpliendo la legislación y hacen que sea precisamente el Estado el mayor moroso de nuestro país, impidiendo la recuperación económica y la creación de empleo bajo la excusa de su también maltrecha situación económica. Además, a todo ello hay que sumarle el reciente recorte en subvenciones para i+d+i por parte del gobierno de Canarias.

Sin embargo, en fechas recientes se ha creado un instrumento que puesto en manos de las administraciones posibilitaría la cancelación de tales deudas. El Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, ha establecido, entre otras medidas, la posibilidad de que las Entidades Locales puedan formalizar una línea de crédito tendente a saldar sus deudas con empresas y autónomos. La línea financiera establecida por este Real Decreto tiene como objetivo y finalidad la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con empresas y autónomos, que venga derivadas de la adquisición de suministros, realización de obras y prestación de servicios.

Se podrán acoger a la nueva línea financiera tanto las Entidades locales, como sus organismos autónomos y entidades dependientes que pertenezcan íntegramente a aquéllas y que aparezcan como tales en el Inventario de Entes del Sector Público Local regulado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

El ámbito de aplicación de esta nueva financiación viene determinado por aquellas obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago, que contando con su soporte material en certificaciones o documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, y correspondientes a suministros, obras o servicios que hayan sido entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011 y que además en el caso de que se trate de obligaciones que se derivan de contratos sujetos a la Ley 30/2007 de Contrato del Sector Público, que se haya cumplido con los requisitos establecidos en dicha legislación.

En cualquier caso el importe que se puede solicitar en esta nueva línea de financiación, no podrá exceder en ningún caso del 25 % del importe anual de las entregas a cuenta de la participación de la entidad local en los tributos del Estado para el año 2011, y una vez descontados de ésta los reintegros correspondientes a las liquidaciones definitivas de la participación del ejercicio 2008 y anteriores.

Por último, a los efectos del oportuno seguimiento de este grave problema es necesario conocer la situación real de la morosidad de este Ayuntamiento. Nuestro Grupo Municipal muestra su preocupación ante el hecho de que no se esté dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley 15/2010, según el cual los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales han de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. En el artículo cinco de dicha Ley se prevé además que la Intervención incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Tacoronte cumpla meticulosamente con los plazos de pago establecidos por la ley Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y que, de ser preciso, se acuda a la línea de crédito habilitadas por el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio.

SEGUNDO: Que se elabore el informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Tacoronte, incluyendo la relación de facturas pendientes y se dé cuenta del mismo al Pleno, con periodicidad trimestral.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo tanto a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) como a la Federación Canaria de Municipios (FECAN) con la finalidad de que otras administraciones se sumen al mismo”.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, expone que como en la Moción anterior también se ha solicitado informe a la Intervención de Fondos.

Dejar sobre la mesa la citada moción.

XIII.- MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DEL INICIO DE UN PROCESO DE EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, FORMULADA POR DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO.-

Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, que literalmente dice:

“Teresa María Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte las Entidades Locales, según el artículo 2 de la misma Ley. Por otra parte, según dispone el artículo 8.2.b de la citada Ley 4/1989, de 2 de mayo, podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas o la emisión de informes las entidades locales, previo acuerdo de sus plenos respectivos.

La actividad contractual realizada por este Ayuntamiento en los dos últimos ejercicios ha coincidido en el tiempo con un escenario de crisis económica que debía haber exigido un esfuerzo para cumplir con los principios de eficacia, eficiencia y economía en el gasto, todo ello dentro de las mayores cotas de transparencia que, lamentablemente, no caracterizan a este Consistorio. Por ello, este grupo municipal desearía verificar el efectivo sometimiento de la actividad contractual realizada durante los ejercicios 2008 y 2010 a las disposiciones legales y reglamentarias que le son de aplicación, analizando la totalidad de los contratos administrativos adjudicados en dichos ejercicios con cargo a los capítulos II y VI del Presupuesto General del Ayuntamiento extendiéndose el análisis a las distintas fases de la contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos:

Que se inste a la Audiencia de Cuentas la elaboración de un informe de fiscalización de la actividad contractual y Convenios suscritos por este Ayuntamiento durante los ejercicios 2008-2010, a los efectos de comprobar la legalidad de las mismas y el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía en el gasto”.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, solicita que la moción quede sobre mesa, porque se hace necesario pedir informe a Intervención de Fondos.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, quiere, en primer lugar, aclarar que existen un error en la redacción de la moción, concretamente, en el 2º párrafo de la exposición de motivos, donde dice “2009-2010”, debe decir “2008-2010”. Aclarado esto, solicita que la moción no quede sobre mesa, quiere que se proceda a la votación.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que está de acuerdo con Dña. Teresa, solicita que se vote.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICION CANARIA-PNC y SOCIALISTA; y **SIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la moción.

XIV.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 29-06-2011 al 29-07-2011, que corresponden con los números 1953 al 2268.

La corporación queda enterada.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, toma la palabra para manifestar que mediante Decretos de la Alcaldía números 2275 y 2276 de fecha 02 de agosto de 2011, se procedió a rechazar dos de las mociones presentadas para este pleno.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, pone en conocimiento de Don José García Casanova, que no corresponde en estos momentos dar cuenta de estos decretos, pues son posteriores a los que se traen hoy al Pleno. Asimismo quiere que conste en acta la siguiente pregunta que dirige a la Secretaria General, para que sea contestada.

“La no inclusión de estas mociones, ¿está ajustada a derecho?”

Por parte de la **SRA. SECRETARIA GENERAL** se explica que la legislación claramente establece lo que se considera como Moción. Tienen que estar relacionadas con el Municipio de Tacoronte. Las mociones rechazadas no cumplían este requisito.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA quiere que conste en acta que el Sr. Alcalde le ha retirado la palabra.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, quiere dejar constancia de que no le ha retirado la palabra, porque en estos momentos no disponía de ella. También hace referencia a lo publicado en una página web del grupo TACORONTE SÍ se puede, donde se publica una noticia relacionada con la no inclusión en el orden del día de esta dos mociones, donde se tacha al Alcalde de “intransigencia, despotismo y ausencia de espíritu democrático”.

XV.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:

XV.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, EN RELACIÓN A LA OBRA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA TRAVESÍA A TACORONTE DE LA CARRETERA INSULAR TF-152.-

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **Diecisiete Votos A VAFOR** de los Grupos Municipales COALICION CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR; y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se ratifica la urgencia del asunto arriba indicado.

XV.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, EN RELACIÓN A LA OBRA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA TRAVESÍA A TACORONTE DE LA CARRETERA INSULAR TF-152.-

En este punto se da cuenta de la propuesta emitida por el Concejal delegado de Urbanismo, en relación a la obra que ejecuta el Cabildo Insular de Tenerife denominada “Reparación de daños en la travesía a Tacoronte de la Carretera Insular TF-152, que literalmente dice:

“Examinado el escrito del Área de Carreteras y Paisaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en relación a la obra de Reparación de Daños en la Travesía a Tacoronte de la TF-152, en la que por parte del Ayuntamiento se considera de interés el ensanche de las aceras y

RESULTANDO: Que en el referido escrito se proponen tres soluciones al pavimento de las aceras.

RESULTANDO: Que se ha librado informe técnico por los servicios municipales en el que considera la más adecuada la Solución 3ª en cuanto a presupuesto de obra e integración formal con el acabado existente.

CONSIDERANDO: El interés municipal en ejecutar el ensanche de aceras dentro de las obras que se vienen ejecutando por el Cabildo Insular, lo cual justifica la tramitación de urgencia, para la adopción de las siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Habilitar consignación presupuestaria suficiente para la ejecución del ensanche de las aceras en la travesía de la TF-152 de Tacoronte que se llevará a cabo también con aglomerado asfáltico tipo V-a pero la separación se ejecuta con adoquín prefabricado coloreado y además se ejecutan cada 5 metros cintas de adoquines de aproximadamente 0,50 metros de ancho.

El Presupuesto Total con IGIC será de: 291.198,34€”.

RESULTANDO: Que obra en el expediente informe emitido por el Arquitecto Municipal.

RESULTANDO: Que en el expediente de Modificación de Créditos N° 11/2011, se ha habilitado crédito para el modificado de dicha obra.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A VAFOR** de los Grupos Municipales COALICION CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR; y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta emitida por el Concejal delegado de Urbanismo, en relación a la obra que ejecuta el Cabildo Insular de Tenerife denominada “Reparación de daños en la travesía a Tacoronte de la Carretera Insular TF-152, que figura transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Autorizar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a detraer de los ingresos provenientes del REF plasmados en la denominada Carta Municipal, los importes correspondientes a las mensualidades en las que se divida el abono de la inversión aprobada, con el presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como al departamento de Intervención de Fondos, de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*En primer lugar se da cuenta de la pregunta formulada in voce en el Pleno Ordinario de fecha 08-07-2011, por **DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, que era la siguiente:*

- *“Teniendo en cuenta que el 27-06-2001, se aprobaron los sueldos, ¿cuándo van a empezar a trabajar los Concejales?”*

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, le responde lo siguiente: Coincide en el tiempo que empezaron el resto de concejales. El mismo día que tomaron posesión*

A continuación, el Sr. Alcalde, informa, que se pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno, al tiempo que quedan enterados de los ruegos.

1.- DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, formula los siguientes ruegos y preguntas :

“José García Casanova, Concejale de **Alternativa Sí se puede por Tenerife** y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte los siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS:

RUEGOS

1. En algunos puntos de los barrios de Barranco Las Lajas, Los Naranjeros, El Torreón, Lomo Colorado, El Calvario o La Caridad, los vecinos se quejan de que existen **paradas de guaguas que no tienen marquesinas**, por lo que los usuarios de este medio de transporte público no pueden guarecerse de las inclemencias del tiempo. Instamos al Ayuntamiento a que solicite a la empresa Titsa y al Cabildo de Tenerife la dotación de techados o marquesinas a todas aquellas paradas del municipio que carezcan de dichas protecciones.
2. Vecinos de los barrios de Barranco Las Lajas y Agua García han pedido que se estudie la posibilidad de habilitar un **carril para bicicletas** en la carretera de Agua García, a lo largo de todo el término municipal, usando para ello si fuera preciso parte del ancho de alguna de las aceras. Instamos al Ayuntamiento a realizar un estudio para ver la viabilidad de ejecutar dicho carril bici y solicitar la correspondiente ayuda al Cabildo de Tenerife. En este sentido, queremos recordar que en 2008 *Sí se puede* ya presentó una moción pidiendo la creación de este tipo de carriles bici, sin que hasta la actualidad se haya hecho nada efectivo en este sentido. En todo caso, solicitamos que se proceda a realizar la **limpieza efectiva de las cunetas y arcenes en los laterales de las carreteras** de nuestro municipio, a fin de posibilitar que éstas sean usadas por los ciclistas y deportistas de forma segura, ante la ausencia de los referidos carriles bici.

3. En el Mercadillo del Agricultor, existe una calle en pendiente en la que aparcan numerosos coches durante las jornadas de venta del Mercadillo. **Dicha calle no tiene barandilla** ni protección alguna en su lateral derecho según se asciende, por lo que se genera un peligro potencial cuando las personas que aparcan junto al borde bajan de los vehículos, o incluso para peatones que pasan por el borde junto a los coches estacionados. La altura máxima del desnivel llega a ser de unos 4 ó 5 metros en el extremo de la vía. Instamos a este equipo de gobierno a colocar con la mayor urgencia posible una barandilla similar a la existente en otros tramos de la misma vía.



4. Algunos vecinos del municipio han visto mermados sus ingresos económicos al no conseguir empleo y finalizar el período del derecho al cobro de prestaciones o subsidios. Dado que el número de personas en esta situación es considerable en Tacoronte y que siguen teniendo la obligación de dar la adecuada formación educativa a sus hijos, instamos al grupo de gobierno a que se **incremente la partida presupuestaria destinada para las ayudas al estudio** en el curso 2011-2012.

PREGUNTAS

1. Vecinos del Camino Real, en el barrio de Barranco Las Lajas, se quejan de que no hay **contenedores de recogida selectiva de basura**, a diferencia de otros barrios de Tacoronte y del vecino barrio lagunero de El Ortigal. ¿Cuándo se dotará de estos contenedores a dicho barrio?
2. Vecinos de algunos barrios de Tacoronte se han quejado de la **altura excesiva de las bandas “sonoras” instaladas en varias carreteras** del municipio. ¿Ha realizado este equipo de gobierno algún tipo de control sobre estas bandas en cuanto a dimensiones, señalización y lugar de colocación? ¿Puede procederse a rectificar la altura excesiva en algunas de ellas?
3. Las instalaciones de la **plaza de La Estación** siguen cerradas varios meses después de su inauguración oficial. La cristalera y algunos elementos empiezan a

tener un aspecto de abandono. ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno abrir al uso dichas instalaciones? ¿Qué finalidad piensa darle a las mismas?

4 – Recientemente se ha detectado en varios municipios españoles que la Iglesia Católica ha procedido a **inscribir como propios algunos monumentos, dotaciones públicas e incluso terrenos**. ¿Ha comprobado este equipo de gobierno por medio del registro catastral si en el municipio de Tacoronte se ha procedido por parte de la Iglesia Católica a cambiar la titularidad de algún bien inmueble particular o espacio público?

5. Recientemente, el Gobierno de Canarias ha decidido suspender las ayudas económicas que, a modo de **subvenciones, destinaba a diversas ONG** en las Islas. ¿Tiene conocimiento este equipo de gobierno de si alguna ONG radicada en Tacoronte se ha visto afectada por estos recortes presupuestarios? En caso de existir tales mermas, ¿destinará este equipo de gobierno alguna partida económica para suplir estos recortes?

6. En el anterior Pleno municipal se nos dijo que la falta de **mantenimiento de las farolas** en el municipio se debía al cambio de adjudicación de la empresa que se dedica a dicho trabajo. Sin embargo, y dado que en muchos barrios las farolas llevan años en estado ruinoso y que los vecinos de los mismos nos reiteran la pregunta de por qué no se reparan, ¿para cuándo tiene previsto iniciar en concreto este grupo de gobierno necesarias las reparaciones? ¿Qué plazos tiene previstos para desarrollar las reparaciones y en qué relación?

7. ¿Está este Ayuntamiento al corriente de la situación económica y organizativa a fecha de hoy de la **Asociación de la Tercera Edad Taifa**? Ya que no hay concesión para la explotación de la cafetería de dicha asociación, ¿cuál es el procedimiento que tiene previsto el equipo de gobierno para adjudicar la misma? ¿Se ha procedido a renovar en tiempo y forma la directiva de dicha asociación? ¿Se ha realizado el debido balance de ingresos y gastos de dicha asociación en los últimos años? En este mismo sentido ¿cuál es la situación del resto de las asociaciones de mayores del municipio?

8. Hace varias semanas, un grupo de ciudadanos de Tacoronte solicitó permiso al Ayuntamiento para poder **anunciar por megafonía** la celebración del pasado Pleno municipal del mes de julio. Sin embargo, esta solicitud fue denegada alegando varios errores en la misma. ¿Existe en el Ayuntamiento de Tacoronte algún reglamento específico para regular este tipo de actividades? ¿Qué plazo de antelación se exige a la solicitud para que la misma tenga validez? ¿Qué requisitos se les exige a los solicitantes?

9. Durante el pasado Pleno municipal, el grupo de gobierno indicó públicamente que los **sueldos de los concejales** con dedicación exclusiva habían disminuido respecto a 2010. Sin embargo, y teniendo en cuenta que los sueldos netos de los ediles en diciembre de 2010 eran de 2.319,44 € para 5 concejales, de 2.750,92 €

para 2 concejales y de 3.151,97 € para 1 concejal, y que los sueldos aprobados en el nuevo equipo de gobierno oscilan entre los 2.600 y los 4.000 € mensuales, ¿puede explicar el gobierno en qué se basa para decir que se ha producido un ahorro en el gasto público en este concepto, teniendo en cuenta que se tiene el mismo número de concejales liberados?

10. ¿Puede indicar el equipo de gobierno en qué medida se va a proceder a **recortar las ayudas destinadas al pago de alquiler e hipotecas** para la población con menores recursos económicos del municipio?

11. ¿Puede el grupo de gobierno indicarnos los criterios y baremos que se utilizan a la hora de **contratar a personal laboral para determinadas tareas temporales en el municipio**? ¿Se utiliza una bolsa de empleo a través del INEM? ¿Pueden repetir contratos sucesivos las mismas personas o rotan en una lista por orden de antigüedad?

12. ¿Tiene conocimiento este Ayuntamiento del **vertido de aguas fecales** producido en Punta del Viento, cerca de la piscina de la Sociedad Tagoro, en espacio declarado como Bien de Interés Cultural? ¿Es cierto que estos vertidos proceden de una planta de tratamiento de aguas residuales que vierte al mar en épocas de lluvias en la zona de la urbanización Atlantic Park? ¿Conoce este equipo de gobierno las continuas denuncias realizadas por vecinos de El Pris y de la Sociedad Tagoro sobre este problema desde el año 2006? ¿Piensa tomar alguna medida urgente para evitar estos vertidos?

13. En el pasado Pleno municipal, el Alcalde denegó la inclusión en el orden del día de una moción presentada por ASSPPT para solicitar al Cabildo de Tenerife **medidas urgentes de protección para los agricultores que cultivan papas** en la comarca de Tacoronte-Acentejo, dados los problemas de comercialización que tienen dichos productores durante los meses de verano, cuando se pone a la venta la cosecha, debido en parte a la importación masiva de papa foránea. Recientemente hemos asistido a una campaña del Cabildo de Tenerife, en colaboración con Ayuntamientos de La Orotava o Los Realejos, para promocionar la papa bonita. ¿Qué impedimento tiene este equipo de gobierno para dirigir un escrito solicitando al Cabildo una campaña similar en nuestra comarca o una política de mayor protección a la papa cultivada en nuestro municipio? ¿Tiene pensado el grupo de gobierno tomar alguna medida en este sentido?

14. Por parte del concejal responsable del área, se ha indicado que las instalaciones de la piscina municipal de la Vereda del Medio estaban ya abiertas al público. Sin embargo, numerosos vecinos se quejan de que ésto no es así aún. ¿Qué impedimento hay para abrirlas al uso público? ¿Qué fecha real prevé el equipo de gobierno para que los usuarios puedan disfrutar con normalidad de las mismas?

15. Recientemente se ha publicado en la prensa la noticia de que el grupo de gobierno de este Ayuntamiento ha iniciado reuniones con colectivos vecinales “para relanzar la participación ciudadana en la vida pública”. Al respecto queremos preguntar ¿con qué colectivos se ha reunido? ¿Qué colaboraciones ha acordado aprobar o mejorar con aquéllos con los que ya ha mantenido estos encuentros? ¿Hay algún plan de participación ciudadana preparado por el equipo de gobierno?

16. ¿Va a volverse a situar la parada de guaguas de la Estación en la antigua ubicación de la plaza? ¿Qué uso se dará a ese espacio en caso de mantenerla en la nueva ubicación?

17. Dada la situación de las obras en la carretera general entre el cruce con la calle Sebastián Machado y La Estación, en la que la zanja abierta para canalizaciones se cubre sólo con tierra, ¿por qué no se realiza un asfaltado provisional de la zanja a fin de evitar daños a los comercios cercanos por el polvo y las piedras proyectadas? ¿Se prevé algún tipo de ayuda a dichos comercios por las pérdidas de clientes asociadas a dichas obras? ¿Qué otras obras se prevén hacer en este tramo de carretera en los próximos meses?

18. ¿Por qué causa está cerrada al uso público la Playa del Rincón o el Jurado en el barrio de El Pris? ¿Durante cuánto tiempo se piensa mantener dicha situación?

19. Tenemos conocimiento de que se han realizado diversas reuniones con asociaciones de comerciantes del municipio. ¿Qué finalidad han tenido? ¿Qué resultados se han obtenido tras las mismas? ¿Se continuarán realizando? ¿Por qué no se permite asistir a las mismas a miembros de la oposición?

20. Vecinos del barrio de El Torreón se quejan del peligro que supone transitar por la carretera general a consecuencia de la ausencia de aceras o arcenes de ancho suficiente para garantizar la seguridad de los peatones. ¿No es posible crear un espacio de seguridad en este tramo de la carretera o adecuar la misma en sus márgenes para uso de los peatones?

21. Algunos vecinos nos informan de que en la Playa de La Arena se sigue observando la presencia habitual de animales de compañía, especialmente en horario de tarde, de forma que se incumple lo dispuesto en el correspondiente bando municipal dictado para garantizar la seguridad y la salubridad de esta zona de baño. ¿Qué piensa hacer este equipo de gobierno para controlar dicho incumplimiento reiterado?”.

Respuesta a la primera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: Hay muchos puntos estratégicamente colocados, conforme a las necesidades. El Ayuntamiento sigue estudiando la posibilidad de instalar más.

Respuesta a la segunda pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde lo siguiente: *Se está pendiente del presupuesto.*

Respuesta a la tercera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: *No está terminado el interior del mismo. Estamos pendientes de terminar y sacarlo a licitación.*

Respuesta a la cuarta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: *En comunicación con el abogado de patrimonio, este le explica que no tenemos ningún litigio con la Iglesia. El Registro nunca ha trasladado duda alguna.*

Respuesta a la quinta pregunta: DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, le responde lo siguiente: *No tenemos constancia de ello. El Ayuntamiento siempre ha colaborado con las distintas ONG, dentro de sus posibilidades.*

Respuesta a la sexta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: *No se dijo “cambio de adjudicación”, sino que se tenía que sacar a licitación. Hay pliegos en desarrollo para sacar a concurso la adjudicación del alumbrado público y su mantenimiento.*

Respuesta a la séptima pregunta: DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, le contesta lo siguiente:

- *No es competencia del Ayuntamiento fiscalizar las cuentas de una Asociación.*
- *Es cierto que me han solicitado asesoramiento, se lo hemos prestado y ya tienen fecha para la elección de la nueva Junta Directiva.*
- *Vamos a agrupar la licitación de todas las cantinas que lo requieran en un solo trámite, cuya relación elaborarán los técnicos a fin de ahorrar costes y procesos.*
- *Hemos celebrado reuniones, con todas las asociaciones de mayores, ofreciendo apoyo y asesoramiento para aquellas tareas que lo precisen, sus actividades se desarrollan con normalidad.*

Respuesta a la octava pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde lo siguiente: *Actualmente no existe ordenanza reguladora. Se está trabajando en desarrollarla, para regular cualquier tipo de anuncio.*

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, añade que el caso concreto por el que preguntan, se prohibió por la Subdelegación del Gobierno, y no por el Ayuntamiento.

Respuesta a la novena pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: *Su demagogia es tan grande que no dudan en comparar datos del mandato pasado dividiendo la anualidad en catorce pagas y la anualidad del este mandato por doce, para que así le cuadren sus números.*

La realidad es que el equipo de gobierno actual le cuesta a este Ayuntamiento un 14,99% menos que al principio del mandato pasado y un 7,3% menos que después de la bajada del 5%.

Respuesta a la décima pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde lo siguiente: *No hay nada previsto. Se ha superado a la del anterior mandato. No se van a suprimir este tipo de ayudas.*

Respuesta a la undécima pregunta: DÑA. M^a ÁNGELES FUENTES DORTA, le responde lo siguiente: *Si la pregunta se refiere a los convenios hechos desde el Servicio Canario de Empleo, es ahí donde se establecen los criterios y baremos. El Ayuntamiento sólo hace la oferta. En cuanto a si pueden repetir contratos sucesivos las mismas personas, son los Servicios Sociales, las que lo establecen por emergencia social, y siguiendo los criterios del Servicio Canario de Empleo.*

Respuesta a la duodécima pregunta: DÑA. M^a ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, le responde lo siguiente: *Si, tenemos conocimiento a partir de la denuncia recientemente presentada, hemos solicitado informes técnicos con carácter urgente al Consejo Insular de Aguas de Tenerife. No obstante continuamos haciendo seguimiento para proponer al Consejo Insular todas las medidas correctoras.*

Respuesta a la decimotercera pregunta: DON FERNANDO MENESES MARTÍN, le responde lo siguiente: *Este grupo de gobierno no tiene ningún impedimento en dirigir su escrito al Cabildo, de hecho, se envió con registro de fecha 18 de julio.*

Respuesta a la decimocuarta pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde lo siguiente: *Está retrasado por trámites meramente administrativos.*

Respuesta a la decimoquinta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente:

- *Nos hemos reunido con asociaciones de vecinos, de mujeres, de mayores y culturales, sobretudo las que tienen locales cedidos y compartidos.*
- *Ver las necesidades, situación en que se encuentran y colaborar con ellos.*
- *Estamos en ello.*

Respuesta a la decimosexta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: *Estamos estudiándolo con el nuevo proyecto que se va a desarrollar en la obra actualmente en ejecución.*

Respuesta a la decimoséptima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente:

- Por el incremento del coste, ya que se va a fresar todo el asfalto.
- Hemos duplicado el riego, con medios propios del Ayuntamiento, se envía la cuba, en combinación con los empresarios.
- Tenemos reuniones con los empresarios.

Respuesta a la decimoctava pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde lo siguiente: *Está cerrada por el peligro. Estamos intentando elaborar un proyecto. Se comunicará cualquier cambio.*

Respuesta a la decimonovena pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente:

- La primera toma de contacto de la Concejal del área y del Sr. Alcalde con los comerciantes.
- Resultados muy positivos.
- Sí.
- Es una reunión con el grupo de gobierno y ustedes pueden solicitarla con ellos cuando lo tengan oportuno.

Respuesta al vigésima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: *Hay un proyecto en marcha con el Gobierno de Canarias, a través de Gesplan. Estamos trabajando para ampliar toda la zona hasta el límite con el Sauzal.*

Respuesta a la vigésimo primera pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde lo siguiente: *El acceso de animales está prohibido. Existe una ordenanza. Hay que estudiar la conciliación, y se procurará la vigilancia de la policía.*

1.- DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, formula los siguientes ruegos y preguntas:

“Preguntas y ruegos que eleva el Grupo Municipal Partido Popular Al Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.

Preguntas:

1. Teniendo conocimiento de la reciente perpetración de robos en el depósito municipal de vehículos. ¿Piensan adoptar algún tipo de medidas urgente de seguridad? ¿A cuánto asciende el valor económico de lo robado? ¿Hay un seguro que cubra estas pérdidas o lo debe pagar el propio Ayuntamiento?
2. En los primeros metros del paseo de Mesas del Mar se ha realizado un vallado de seguridad por los desprendimientos producidos en fechas recientes. ¿Se tomará alguna medida para evitar tales desprendimientos y proceder a la posterior retirada del vallado durante este verano?

3. La coyuntura económica que atraviesa nuestro país y especialmente nuestro municipio hace que, cada día más, las familias dispongan de menos recursos económicos para cubrir incluso las necesidades más básicas entre las que, sin duda, podemos incluir los recursos materiales necesarios para que sus hijos puedan recibir una educación adecuada. En este sentido las ayudas al estudio que ofrece este Ayuntamiento suponen un pilar básico para que las familias del municipio puedan ofrecer a sus hijos la educación de la que hablamos. ¿Cuál fue la cuantía total destinada a tales ayudas en el año 2010? ¿Cuál será la cuantía destinada a tales ayudas para el presente año?

4. ¿Cuántas sentencias, entendiendo a estas como una resolución judicial en sentido amplio y en cualquiera de los órdenes jurisdiccionales en los que se organiza nuestro sistema judicial, tiene este Ayuntamiento pendientes de ejecución, es decir, a la espera de que se realice el íntegro cumplimiento de las mismas en los términos que estas establecen independientemente de que resulten beneficiosas o gravosas para esta administración? En el caso de aquellas que consistan en cuantía ¿A cuánto asciende dicha cuantía?

5. ¿Cuánto se ha incrementado para este año el tipo de gravamen o tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles?

6. Hasta hace unas semanas vecinos y visitantes estacionaban sus vehículos en la estación de guaguas y los alrededores de esta ¿Por qué ahora no?

7. Se ha dicho en distintos medios de comunicación que el Señor Alcalde Don Alvaro Dávila "solo" cobraría por la Consejería de Educación, sin embargo, el acta de constitución de esta corporación recoge las dietas que le corresponden por asistencia a diferentes órganos de esta corporación. Ante tal contradicción, las dudas de los ciudadanos son las siguientes: ¿Es cierto que usted no va a percibir por las arcas Municipales de este Ayuntamiento ninguna remuneración económica? ¿Es cierto que usted no cobrará 280 euros semanales por cada Junta de gobierno? ¿Es cierto que usted no cobrará 170 euros mensuales por asignación como Concejal? ¿Es cierto que usted no cobrará 145 Euros por cada comisión informativa? ¿Es cierto que usted no cobrará 220 euros por cada pleno Ordinario? ¿Es cierto que usted no cobrará 220 euros por cada pleno Extraordinario? ¿Es cierto que usted no cobrará 150 euros por cada Junta de Portavoces?

8. Estamos en pleno verano y vemos como el Barranco de Guayonge que pasa por la estación y se esconde debajo del Edificio Pablo Morales sigue sin limpiarse, en reiteradas ocasiones hemos pedido la limpieza del mismo ya que si se produjese un incendio en dicho Barranco al estar situado en el centro del casco, este ocasionaría unos daños tremendos dentro de nuestro núcleo poblacional, ¿cual es el motivo de esta desidia?

9. ¿Por qué permanece cerrado los domingos el Parque Hamilton siendo precisamente este el día de la semana en el que los vecinos disponen de más tiempo libre para disfrutar de él?

10. ¿Tienen ustedes prevista la reapertura del Parque de La Libertad?

Ruegos:

1. En el Camino Real Orotava de Barranco Las Lajas encontramos un vallado con una deficiente configuración y de dudosa seguridad. El mismo parece estar elaborado con recortes de viejas vallas y en él podemos encontrar un gran número de huecos por el que fácilmente podría caer un niño o incluso algún un adulto. Además, en los extremos de la misma encontramos afilados salientes y ángulos que podrían producir heridas a algún vecino. Rogamos que proceda a la sustitución de las mismas por unas adecuadas y seguras.



2. Rogamos que se proceda a la limpieza urgente de los contenedores de basura de este municipio, pues la mayoría de ellos son un foco de infecciones y enfermedades,

especialmente cuando están ubicados junto a los puestos de 1Q Auxilios de Protección Civil y Salvamento Marítimo así como en El Pris”.

Respuesta a la primera pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde lo siguiente: *Hay un seguro. El total de los daños no se han valorado. Se estudia que la zona se vigile.*

Respuesta a la segunda pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: *Si. En el segundo punto del orden día, donde se ha aprobado la modificación de créditos nº 11/2011, consta una habilitación de crédito para el vallado y arreglos de la ladera de Mesa del Mar.*

Respuesta a la tercera pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde lo siguiente: *En el ejercicio anterior se destinaron 35.000 €. Este año hay una ampliación presupuestaria. La convocatoria, según bases, saldrá próximamente.*

Respuesta a la cuarta pregunta: DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, le responde lo siguiente: *Se ha dado traslado a los servicios jurídicos para su informe.*

Respuesta a la quinta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: *No se ha incrementado.*

Respuesta a la sexta pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍ, le responde lo siguiente: *Por imposición de Titsa. Tenían dificultades.*

Respuesta a la séptima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: *Lamentar que todavía no distinguan ustedes entre salarios y pagos por asistencia a órganos colegiados. El salario del Alcalde lo cobra por la Consejería de Educación y la asistencia a órganos colegiados lo aprobado por el Pleno, al igual que lo hacen los concejales de la oposición, incluidos los del PP.*

Respuesta a la octava pregunta: DÑA. M^a ÁNGELES FUENTES DORTA, le responde lo siguiente: *Según el Departamento de Desarrollo Local, ese barranco se limpió el año pasado y este año en septiembre se comenzará un nuevo convenio, para la limpieza de diferentes barrancos del municipio, “Plan especial de empleo para zonas deprimidas”.*

Respuesta a la novena pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: *Está abierto desde las 10,00 de la mañana, hasta las 8,30 de la tarde, los domingos y toda la semana.*

Respuesta a la décima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde lo siguiente: *Estamos estudiando la viabilidad y tendremos en cuenta las aportaciones de los vecinos y grupos de la oposición.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13,58 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL